

Sesión 6.a extraordinaria en martes 24 de enero de 1933

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GONZALEZ DON GABRIEL, DE LA JARA DON RENE Y GUTIERREZ DON ANIBAL

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Acta de la sesión anterior.
- IV.—Documentos de la cuenta.
- V.—Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Se da por retirada la petición de urgencia acerca del proyecto de elecciones municipales.
2. A proposición de la Comisión de Legislación, se envía al archivo una consulta.
3. Se pone en segunda discusión el proyecto de acuerdo del señor Vicuña. Tercian en el debate los señores Cañas Flores, Vicuña y Moore.
4. Varios señores Diputados piden el envío de diversos oficios al Gobierno.
5. Varios señores Diputados piden la publicación en la prensa diaria del discurso del señor Acharán Arce sobre organización de nuestro comercio exterior.
6. El señor Guzmán don Eleodoro formula algunas observaciones sobre la organización de la fuerza aérea nacional y propone un proyecto de acuerdo.
7. Varios señores Diputados piden el envío de diversos oficios.
8. El señor Zapata manifiesta los puntos de vista del partido comunista. Replica al señor Zapata el señor Vega.
9. El señor Casali se refiere al proyecto de acuerdo del señor Vicuña sobre separación de maestros primarios reunidos en Concepción.
10. El señor Pinochet don Rafael, pide el envío de un oficio.
11. El señor Mardones don Luis da contestación a algunas observaciones del señor Zapata.
12. El señor Martínez don Carlos A. se refiere al proyecto de acuerdo del señor Vicuña, sobre separación de maestros primarios reunidos en Concepción.
13. Varios señores Diputados piden el envío de diversos oficios.
14. Varios señores Diputados proponen una

modificación al proyecto de acuerdo del señor Vicuña.

15. Varios señores Diputados piden el envío de un oficio.

16. Se pone en votación las proposiciones formuladas.

17. Queda suspendida la asistencia a tribunas y galerías por tres días.

to de inmuebles urbanos inferiores a 250 pesos.

7. Moción del señor Barros Torres en la que inicia un proyecto de ley que amplía hasta el 31 de diciembre de 1933, las disposiciones de la ley número 5,035, que reduce en un 50 por ciento las imposiciones del personal civil de la Administración Pública a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia que había pedido para el despacho del proyecto que convoca a elecciones municipales.

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria todos los proyectos que envió el Ejecutivo sobre parcelación de tierras y colonización y todos los que sobre la misma materia estén presentados o se encuentren en tramitación en el Congreso.

3. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que propone a la Honorable Cámara que acuerde enviar al archivo la consulta presentada con fecha 17 de noviembre, por el señor Ricardo Salas Edwards.

4. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 27 de mayo de 1932, relacionado con el retiro del proyecto de ley que restablece las provincias de Llanquihue y Chiloé.

5. Moción del honorable señor Echaurren, en la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley de Impuestos a la Renta.

6. Presentación de la Asociación de Propietarios de Chile, relacionada con el proyecto que rebaja la renta de arrendamien-

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 4.ª extraordinaria, celebrada el día miércoles 18 de enero, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 5.ª extraordinaria, celebrada el lunes 23, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 5.ª extraordinaria en lunes 23 de enero de 1933.—Presidencia de los señores González don Gabriel, de la Jara don René y Gutiérrez don Aníbal.

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Aburto, Rodrigo.	Escobar D., Andrés.
Acharán A., Carlos.	Estévez G., Carlos.
Acuña R., Benigno.	Ferrada R., Raúl.
Aguirre P., Enrique.	Fuenzalida E., Edmundo.
Alcalde C., Enrique.	Gajardo V., Oscar.
Alfonso, Pedro.	Gardweg V., Arturo.
Alvarez, Humberto.	Garrido S., Dionisio.
Arellano F., Humberto.	González G., Pedro E.
Barros T., Roberto.	Gómez P., Roberto.
Becerra, Maximiliano.	Grosser R., Pablo.
Boizard, Ricardo.	Guzmán G., Samuel.
Bosch, Saturio.	Guzmán F., Eleodoro E.
Bustos V., Juan B.	Huerta, Manuel J.
Cañas F., Enrique.	Larraín T., Pablo.
Cárdenas N., Pedro.	Lois F., Arturo H.
Carrasco R., Ismael.	Madrid A., Manuel.
Casali M., Humberto.	Madrid O., Enrique.
Coloma M., J. Antonio.	Maira C., Fernando.
Concha M., Miguel A.	Manzano E., Zenón.
Chanks, Oscar Armando.	Mardones G., Luis A.
Del Canto M., Rafael.	Mardones V., Humberto.
Del Río G., Rafael.	Martínez M., Carlos A.
Errázuriz L., Gustavo.	

Martínez M., Julio.
 Merino R., Rolando.
 Meza L., Pelegrín.
 Moore M., Eduardo.
 Morales B., Raúl.
 Morales E., Rafael.
 Müller R., Carlos.
 Muñoz C., Manuel.
 Murillo G., Ruperto.
 Núñez G., Domingo.
 Olavarría B., Arturo.
 Oláve A., Ramón.
 Opazo L., Miguel.
 Opitz V., Pedro.
 Ortega M., Rudecindo.
 Parodi B., Jorge.
 Pereira L., Julio.
 Pereira L., Jorge.
 Pérez Gacitúa, Jorge.
 Pérez Gacitúa, Lindor.
 Pinochet A., Ruperto.
 Pinochet, Rafael.
 Prieto C., Joaquín.
 Prieto L., Jenaro.
 Quintana, Alfonso.
 Ríos A., José M.
 Ríos, Juan Antonio.

Rivera B., Gustavo.
 Rosales, Eloy.
 Sepúlveda P., J. Miguel.
 Silva Pinto., Juan.
 Silva Silva, Luis A.
 Sotomayor P. C., Justiniano.
 Terrazas, Luis Felipe.
 Toro M., Leoncio.
 Torres C., Isauro.
 Torres G., Ernesto.
 Torres L., Eugenio.
 Urrejola, José Francisco.
 Urrutia C., Efraín.
 Urrutia R., Mario.
 Urzúa U., Jorge.
 Vaillant R., Pedro P.
 Valenzuela R., Juan de Dios.
 Varas C., Fernando.
 Vega D., José.
 Vicuña, Carlos.
 Walker L., Joaquín.
 Yrarrázaval C., Rafael.
 Zapata D., Emilio.
 Zepeda B., Hugo.

ciudad denominada "Protección Mutua de Chile".

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para girar mensualmente hasta la suma de 500,000 pesos, a fin de atender al pago de los gastos variables del Departamento de Obras Marítimas.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

2.º De tres oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que manifiesta que ha resuelto incluir los siguientes asuntos, entre aquellos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria:

Proyecto que aumenta la pensión de jubilación del Jefe de la Guardia de la Cámara, señor Ramón Cambiazo.

Solicitud de don Pedro Lynch Canciani en que pide pensión de gracia.

Proyecto de ley relacionado con la situación del personal expulsado de la Armada Nacional por los sucesos de septiembre de 1931.

Se mandaron tener presente.

3.º De tres oficios del señor Ministro del Interior;

El 1.º relacionado con los antecedentes pedidos por los señores Grosser y Guzmán don Eleodoro, sobre inversión del Presupuesto Extraordinario del año 1931.

Con el 2.º remite los antecedentes pedidos por el señor Morales don Raúl, con respecto a la planta del Servicio de Carabineros en el presente año; y

El último, acerca del oficio que se le dirigió a petición del señor Madrid don Enrique, relativo al restablecimiento del Departamento de Melipilla.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.º De un oficio del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Urrutia don Mario, sobre actividades disolventes desarrolladas por una parte del Magisterio Primario.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

5.º De tres oficios del Honorable Senado: Con el 1.º remite aprobado un proyecto

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

El acta de la sesión 3.ª, extraordinaria, celebrada el martes 17 de enero, se declaró observaciones.

El acta de la sesión 4.ª, extraordinaria, celebrada el miércoles 18, quedó a disposición de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

Proyecto que faculta a la Municipalidad de Santiago para modificar el presupuesto del presente año.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Proyecto que condona los impuestos a la renta, de la 2.ª categoría e intereses en que haya incurrido hasta el año 1929, la So-

que suprima una plaza de Defensor Público en el Departamento de Santiago.

Se mandó a Comisión de Constitución y Legislación y Justicia.

Con el 2.º remite aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto que autoriza al Ejecutivo para girar dos dieciséis con cargo al presupuesto de este año.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el último pone en conocimiento de la Cámara diversas modificaciones que ha introducido a su Reglamento Interior.

Se mandó tener presente.

6.º De una comunicación del honorable Diputado, señor Torres don Ernesto, en la que manifiesta, que entre el cargo de Médico de Sanidad y de Carabineros de Iquique, y el de Diputado, opta por este último.

Se mandó tener presente.

7.º De un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto que da una solución transitoria al problema de los arrendatarios de pisos y compradores de sitios a plazo.

Queoó en tabla.

A indicación del señor Varas, y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el lunes próximo el plazo para que la Comisión de Gobierno Interior informe el Mensaje del Ejecutivo, declarado como de simple urgencia, que modifica las reglas de capacidad electoral contenidas en el decreto-ley número 740, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Por asentimiento tácito se acordó calificar de "simple" la urgencia pedida por el Ejecutivo para el despacho del proyecto de ley que crea, dependiente del Ministerio del Interior, una Sección de Salubridad, y se le fijó un plazo especial hasta el lunes próximo para que la Comisión respectiva cumpla el trámite de informe.

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar del proyecto declarado como de "suma urgencia" y de origen del Ejecutivo, que rebaja las rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, siempre que el monto de ellas fuere inferior a 250 pesos mensuales.

Se acordó dar la calidad de informe de Comisión al que, sin las firmas reglamentarias, había llegado a la Mesa, a fin de que sirviera de base para la discusión.

Puesto en discusión general y particular a la vez este proyecto, usaron de la palabra los señores Merino, Ferrada, Urrutia don Efraín, Mardones don Luis, Müller (Diputado informante), Bustos, Casali, Barros, Pérez don Lindor, González don Pedro, Alcáide, Martínez don Julio, Valenzuela don Juan de Dios y Vega.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por los señores Urrutia don Efraín, Grosser y Guzmán don Eleodoro, para modificar el art. 1.º, agregando después de la frase "y en los cuales viva el arrendatario", la siguiente: "o que se destine al comercio minorista".

Por el señor Pinochet don Rafael, para que al artículo 1.º se agregue después de la palabra "urbanas", las siguientes: "Suburbanas y rurales".

Por el señor Martínez don Carlos Alberto, para suprimir la frase: "y en los cuales viva el arrendatario", del art. 1.º

Por los señores Merino don Rolando, Casali y Martínez don Carlos Alberto, para modificar el art. 1.º del proyecto, en la siguiente forma: "con relación a lo que se pagaba el 31 de diciembre de 1932 por el mismo inmueble".

Por el señor Ferrada, para que la frase del art. 1.º que dice: "a la que el mismo arrendatario pagaba el 1.º de enero de 1931", sea substituída por la siguiente: "al canon de arrendamiento que devengaba el inmueble el 1.º de enero de 1931".

Por el señor Vega, para que la rebaja de las contribuciones del 80 por ciento que habla el art. 2.º, sólo alcance a los pequeños propietarios.

Por el señor Bustos, para reemplazar el art. 1.º por el siguiente: "Art. 1.º Las rentas de arrendamientos de inmuebles urbanos de un valor inferior a 250 pesos mensuales y en los cuales viva o trabaje el arrendatario, se pagarán con una rebaja de un 20 por ciento con relación a los que el mismo arrendatario pagaba el 1.º de enero de 1931".

Por el señor Alvarez, para que se agregue

al comienzo del art. 2.º la frase: "Los propietarios de..."

El señor Moreno don Rafael, formuló, y posteriormente dió por retirada, una indicación para que en el art. 2.º se reemplace la palabra "cancelarán" por la palabra "pagarán", y para suprimir al final la palabra "pagar".

Por el señor Merino don Rolando, para agregar antes del artículo 4.º el siguiente: "Los Tribunales del Trabajo conocerán de los conflictos que se originen entre arrendadores y arrendatarios, con motivo de la aplicación de la presente ley."

Por el señor Casali, para agregar el siguiente artículo: "Art. ... Suspéndese desde el 1.º de enero de 1933, todos los lanzamientos de arrendatarios que paguen cánones de arrendamiento inferiores a 150 pesos mensuales".

Por los señores Casali, Merino don Rolando y Martínez don Carlos Alberto, para agregar el siguiente artículo: "Art. ... Los arrendadores que no cumplan con lo ordenado en la presente ley, deberán pagar una multa equivalente a tres cánones mensuales del inmueble objeto del arriendo, a beneficio fiscal".

Por el señor Martínez Montt, para agregar el siguiente artículo: "Art. ... Los propietarios de inmuebles para arrendamientos, presentarán a la Oficina de Impuestos Internos una lista con las propiedades para arrendar, calle, número y valor de arriendo mensual, a fin de poder obtener la rebaja de 20 por ciento de las contribuciones fiscales o municipales".

Por el señor Casali, para agregar el siguiente artículo nuevo: "Art. ... El propietario, que ofreciése en arriendo una casa, local o pieza, ya sea para habitación como para fines comerciales, deberá presentar al futuro arrendatario el duplicado visado por los carabineros, del último recibo de arriendo cobrado al anterior arrendatario, debiendo el original quedar en poder de las autoridades para el control de las infracciones."

El Comité del Partido Radical Socialista solicitó la clausura del debate.

Puesta inmediatamente en votación la petición de clausura, se dió por aprobada por 40 votos contra 27.

Se declaró, en consecuencia, cerrado el debate y se puso en votación en general el proyecto, el que resultó aprobado por asentimiento tácito.

Entrando a la votación particular, el señor González (Presidente) declaró aprobados los artículos 3.º y 4.º, por no haber sido objeto de indicaciones durante la discusión.

Se pasó a votar el artículo 1.º, con sus indicaciones.

Por 36 votos contra 24 se dió por rechazada la indicación de los señores Grosser, Urrutia don Efraín, Aguirre y Guzmán don Eleodoro;

Por 33 votos contra 18 se dió por rechazada la del señor Pinochet don Rafael.

Por 43 votos contra 35 se dió por aprobada la indicación del señor Martínez don Carlos Alberto, para suprimir la frase: "y en las cuales viva el arrendatario".

Por 46 votos contra 25 se dió por desechada la indicación de los señores Merino, Casali y Martínez, don Carlos Alberto.

Por 36 votos contra 11 se dió por rechazada la indicación del señor Ferrada Riquelme.

Por 38 votos contra 2 se dió por rechazada la indicación del señor Vega.

Por 27 votos contra 7 se dió por desechada la indicación del señor Bustos;

Por asentimiento tácito se dió por aprobado el resto del artículo 1.º en la forma propuesta por la Comisión.

Por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo 2.º, conjuntamente con una indicación del señor Alvarez para encabezarlo con las siguientes palabras: "Los propietarios..."

Por 36 votos contra 33 se dió por aprobada la indicación del señor Merino para agregar el siguiente artículo nuevo, antes del 4.º:

"Art. ... Los Tribunales del Trabajo conocerán de los conflictos que se originen entre arrendadores y arrendatarios, con motivo de la aplicación de la presente ley".

Por asentimiento tácito se dió por desechado el artículo nuevo propuesto por el señor Casali con el objeto de suspender todo lanzamiento de arrendatarios.

Por 39 votos contra 24 se dió por recha-

zada la indicación de los señores Casali, Merino y Martínez don Carlos Alberto.

Por asentimiento tácito se dieron sucesivamente por rechazados los artículos nuevos propuestos por los señores Martínez Montt y Casali.

Quedó terminada la discusión de este proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, resultó aprobado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Las rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, de un valor inferior a doscientos cincuenta pesos (\$ 250) mensuales, se pagarán con una rebaja de un veinte por ciento (20%) con relación a lo que el mismo arrendatario pagaba el 1.º de enero de 1931.

Art. 2.º Los propietarios de los inmuebles dados en arrendamiento y a que se refiere el artículo precedente, cancelarán sólo el ochenta por ciento (80%) de las contribuciones fiseales y municipales que les corresponde pagar.

Art. 3.º Durante el tiempo en que estos inmuebles se encuentren desalquilados y no haya en ellos consumo de energía eléctrica, gas o agua potable no podrán las empresas respectivas cobrar minimum de servicio ni arriendo de medidores.

No podrán, igualmente, dichas empresas, retirar en el caso a que se refiere el inciso anterior, los medidores que tengan instalados para sus servicios.

Art. 4.º Los Tribunales del Trabajo conocerán de los conflictos que se originen entre arrendadores y arrendatarios, con motivo de la aplicación de la presente ley.

Art. 5.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1933”.

Se entró a considerar, a continuación, el proyecto que da una solución transitoria al problema de arrendatarios de pisos y compradores de sitios a plazo, que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo que la Cámara acordó someter a los trámites de la suma urgencia.

Sin debate y por asentimiento tácito se dió por aprobado en general y particular

a la vez este proyecto, en los términos en que fué informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Suspéndese por el término de seis meses la prosecución de los juicios en que el propietario o arrendador de sitios destinados a la habitación obrera en poblaciones urbanizadas o no, ejercite acciones contra el comprador o arrendatario de los mismos, sea que con la demanda persiga el pago del precio insoluto o renta, la nulidad, resolución o terminación del contrato o la restitución del predio, siempre que el comprador o arrendatario no tenga insolutas las cuotas de precio a plazo o las rentas de arrendamiento correspondientes a dos años completos.

Art. 2.º Los jueces declararán de oficio la suspensión del pleito, cualquiera que sea el estado en que éste se encuentre, en los casos previstos en el artículo anterior.

A petición de parte podrán, sin embargo, ordenar la prosecución del procedimiento cuando se acredite que el sitio, objeto del contrato o relación jurídica entre las partes, no está comprendido entre los que rige el decreto con fuerza de ley número 33, sea porque el arrendador es también propietario de los edificios; porque no es habitación obrera; porque no excede de quince mil pesos (\$ 15,000) en las comunas de Santiago y Valparaíso y del valor que fije el Presidente de la República para los demás territorios municipales, que no podrá ser superior al mencionado.

Art. 3.º Habitación obrera, para los efectos derivados de la presente ley, es aquella cuya renta de arrendamiento mensual no exceda de ciento cincuenta pesos (\$ 150), o la casa individual cuyo valor sea inferior a quince mil pesos (\$ 15,000).

Artículo 4.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Por no haber otro asunto de que ocuparse en la orden del día, se dió ella por terminada.

Entrando a la hora de incidentes, se acordó calificar de "simple" la urgencia pedida por el Ejecutivo, para el despacho del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para modificar el Presupuesto de este año.

El señor Acharán Arce formuló diversas observaciones encaminadas a demostrar la necesidad que existe en que se intensifique nuestro comercio de exportación y entre las medidas que señaló como tendientes a este fin, dió especial importancia a la creación del Banco Agrícola e Industrial del Estado.

El señor Valenzuela don Juan de Dios, usó de la palabra para referirse a la medida adoptada por el Gobierno, en orden a alejar de las filas de Carabineros de Chile, al coronel don Humberto Contreras de la Vega.

El mismo Diputado adujo diversas consideraciones acerca de la conveniencia que habría en que el Gobierno prestara atención preferente a la construcción de diversas obras públicas en Antofagasta.

Finalmente, se refirió a la forma como se atiende el servicio de suministro de víveres y vestuario a los cesantes.

A indicación del señor Acuña Robert, se acordó destinar los últimos diez minutos de la presente sesión a tratar el proyecto, en tercer trámite, que concede determinados beneficios al Jefe de la Guardia de la Cámara de Diputados, señor don Ramón Cambiazo.

El señor Vicuña formuló diversas observaciones en apoyo del siguiente proyecto de acuerdo, que pasó por escrito a la Mesa:

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara declara que las medidas dadas por el Gobierno, de destitución de los maestros por haber manifestado opiniones comunistas, violan la Constitución Política del Estado, que asegura a todos los ciudadanos la libertad de opinar, e importan un acto indigno de tiranía y de destrucción del régimen republicano."

El señor Rívera, en representación del Comité Liberal, pidió votación nominal para este proyecto, el que quedó para segunda

discusión en conformidad a las peticiones que con este objeto hicieron los Comités Liberal, Radical, Democrático y Radical Socialista.

Los señores Núñez Galeno, Zepeda, Alvarez y Alfonso, solicitaron que se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley que restablece los departamentos de Coquimbo y Combarbalá, proyecto que se encuentra en estudio en la Comisión de Gobierno Interior de esta Cámara.

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se constituyó la Sala en sesión privada y en el curso de ella, por 55 votos contra 19, se dió por aprobada la enmienda introducida por el Honorable Senado, en el proyecto que aumenta la pensión de jubilación de que disfruta don Ramón Cambiazo Prado, enmienda que consiste en haber rebajado de 18,000 pesos a 12,000 pesos el monto de la pensión.

Quedó, en consecuencia, definitivamente terminada la discusión de este proyecto y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto por el Congreso Nacional, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — En atención a los servicios prestados a la Cámara de Diputados como Edecán y Jefe de la Guardia Especial, por el teniente coronel retirado de Ejército, don Ramón Cambiazo Prado, se le aumenta la pensión de retiro de que disfruta a la cantidad de doce mil pesos (\$ 12,000) anuales".

A indicación de la Mesa, se acordó tramitar sin esperar la aprobación del acta, todos los asuntos despachados en la presente sesión.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 28. — Santiago, 23 de enero de 1933. — Por mensaje número 3, de 9 del actual, tuve el honor de enviar al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley sobre convocación a elecciones municipales para que fuese tratado, con el carácter de urgente, en el actual período de sesiones extraordinarias.

El Gobierno estima conveniente desistirse, por el momento, de la urgencia solicitada, en atención a que algunos miembros de la respectiva Comisión de la Cámara de Diputados han pedido que se les otorgue un plazo menos apremiante para el estudio de dicho proyecto.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) — **Alexandri.** — **Horacio Hevia.**

2) Oficio de S. E. el Presidente de la República:

Núm. 127. — Santiago, 24 de enero de 1933. — El Gobierno está empeñado en estudiar diversos proyectos de ley, relacionados con la parcelación de las tierras y su colonización.

Como estos proyectos se someterán a la consideración de ese Honorable Congreso, a medida que el Gobierno les vaya dando término, he acordado incluir los referidos proyectos entre las materias de que puede ocuparse en el actual período de sesiones extraordinarias de ese Honorable Congreso.

En consecuencia, sírvase ese Honorable Congreso, tener por incluidos en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias todos aquellos proyectos de ley, que sean enviados por el Ejecutivo y que se relacionen con la parcelación de tierras y con la colonización y los que actualmente se encuentran presentados o en tramitación en el Congreso.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) — **Alexandri.** — **A. Henríquez.**

3) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al revisar la carpeta de asuntos sometidos a su conocimiento, acordó proponer que enviéis al archivo, por

haber perdido su oportunidad, la consulta presentada con fecha 17 de noviembre de 1930, por el señor don Ricardo Salas Edwards, acerca de si existe o no incompatibilidad constitucional entre los cargos de Diputado y de Director de la Compañía de Salitres de Chile.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1933. — (Fdos.) — **Rafael Moreno.** — **A. Quintana Burgos.** — **Pedro Alfonso.** — **Humberto Alvarez.**

Acordado en sesión de fecha 18 de enero de 1933, con asistencia de los señores Alfonso, Alvarez, Bosch, del Canto, Ferrada, Gajardo, González García, Moreno Echavarría y Quintana. — **Germán del Sol,** Secretario.

4) Informe de Comisión:

Honorable Cámara:

Nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha sometido a su conocimiento el oficio enviado por el Presidente de la República con fecha 27 de mayo de 1932, en que hace presente que ha resuelto retirar el proyecto de ley de origen del Ejecutivo que restablece las antiguas provincias de Llanquihue y Chiloé.

Con fecha 30 de mayo de 1932, la Honorable Cámara acordó enviar este oficio en consulta a la Comisión, a fin de que ésta informe acerca de la situación constitucional planteada por la presentación de retiro de un proyecto de ley.

El mecanismo consultado en nuestra Constitución Política para la formación de las leyes establece expresamente la ingerencia que en ella corresponde a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. El último de éstos, además de tener el derecho de iniciativa para la presentación de una ley, puede durante el curso de su discusión en el Congreso formular todas las indicaciones y enmiendas que considere convenientes, las cuales quedan naturalmente sujetas al pronunciamiento favorable o adverso de las Cámaras. Las disposiciones constitucionales también establecen el derecho del Ejecutivo de suspender, cuando lo estime conveniente, la promulgación de una ley, mientras el Congreso se pronuncia sobre las observaciones que formule a un proyecto ya aprobado por ambas ramas del Poder Legislativo.

Es un axioma legal implícitamente reconocido en el artículo 4.º de la Constitución que, en derecho público sólo puede hacerse lo expresamente permitido por la ley.

En el caso en consulta, aceptar el procedimiento del Ejecutivo equivaldría a entregar al Presidente de la República tan exagerada intervención en la formación de las leyes, que le permitiría, en cualquier momento, dejar sin efecto los acuerdos que durante su discusión adopten ambas ramas del Congreso Nacional.

Reglamentariamente la situación también es clara, los artículos 80 y 88 señalan la intervención que cabe al Ejecutivo durante la discusión de un proyecto, y en ellos no aparece la medida formulada en el oficio en consulta. Más aun, el artículo 88 permite al autor de un proyecto retirarlo en cualquier momento antes de la votación, pero cualquier Diputado podrá hacerlo suyo. El proyecto a que se refiere el oficio fué sometido a votación y aprobado en general, de manera que ya no puede su autor, el Ejecutivo, darlo por retirado.

Por las razones expuestas la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estima que no procede ni constitucional ni reglamentariamente el retiro del proyecto a que se refiere el oficio en consulta, sin perjuicio de que la Cámara pueda acordar acceder a la petición de devolución como se ha hecho frecuentemente en la práctica.

Sala de la Comisión, a 18 de enero de 1933. — (Fdos.) — **Raúl Ferrada R.**—**Humberto Alvarez.** — **Pedro Alfonso.**—**S. Bosch.**—**A. Quintana B.**—**Pedro E. González G.**

Acordado en sesión de fecha 18 de enero de 1933, con asistencia de los señores Alfonso, Alvarez, Bosch, del Canto, Ferrada, Gajardo, González García, Moreno Echevarría y Quintana.

Diputado informante fué designado el señor del Canto.

Germán del Sol,
Secretario.

5) Moción del honorable señor Echaurren:

Honorable Cámara:

Mediante la dictación del decreto con

fuerza de ley número 14, de fecha 26 de febrero de 1931, fueron derogadas las disposiciones relativas a la acción popular, consignadas en la ley de Impuesto a la Renta.

Esta resolución del Ejecutivo motivó en el mes de diciembre del mismo año, la presentación de un proyecto propuesto a la Honorable Cámara por el Diputado por Valparaíso, don Alfredo Guillermo Bravo, tendiente a restablecer el imperio de la acción popular y que fué aprobado por la unanimidad de ambas ramas del Congreso. Esta ley lleva el número 5,072.

Pero es el caso que los procedimientos indicados en la ley de Impuesto a la Renta, acerca de este principio de acción pública, son incompletos y no se ajustan a las reglas generales que establecen otros cuerpos de leyes, en cuanto se refieren a la tramitación de un determinado denuncia.

De este modo, la acción ejercitada por un denunciante, queda limitada a la resolución que adopte al respecto la Dirección General de Impuestos Internos, pues la ley no consigna recurso alguno que permita conocer por vía de apelación o casación, de las sentencias administrativas dictadas por dicho Servicio.

Por el contrario, al denunciado o sea al contribuyente, a quien se le atribuye por esta acción alguna infracción a la ley, se le franquean los medios de apelar y aun de casar las resoluciones administrativas de la Dirección de Impuestos Internos, ante la Corte de Apelaciones respectiva o ante la Corte Suprema, en su caso.

Es evidente que, en principio, las resoluciones administrativas deben suponerse ajustadas a la justicia, a la razón y a la ley; pero suele ocurrir también que algunos casos de denuncias perfectamente fundados y definidos y que deberían ser resueltos en las condiciones señaladas, son rechazados; sin embargo, y dejan nula una acción que todas las legislaciones modernas han consagrado como un principio necesario de moralidad y control, de parte del pueblo.

Cabe observar, además, que la acción popular tiende a resguardar los intereses fiscales, mediante el ejercicio de un derecho de que puede hacer uso cualquiera persona.

Se hace necesario, en consecuencia, com-

plementar las disposiciones pertinentes, en las condiciones generales establecidas en las leyes de procedimiento y entregar a los Tribunales Superiores de Justicia, el conocimiento y la resolución definitiva de esta materia.

Este propósito encuadra, por lo demás, dentro de la corrección y exacto cumplimiento de las obligaciones que incumben a los altos funcionarios de la administración pública, que no sólo deben aceptar sino exigir, que sus procedimientos puedan ser discutidos y considerados ampliamente y a la luz pública.

Dentro de las ideas expuestas, parece indispensable otorgar a los denunciante anteriores a la presentación del presente proyecto, la facultad de recurrir a los tribunales de justicia, a partir desde la fecha de la aprobación de la ley número 5,072, como un medio de reforzar el espíritu que tuvo el legislador, al reponer en todo su vigor y fuerza, las disposiciones relativas a la acción popular.

Con el mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agréganse al artículo 86 del decreto número 225 de 17 de febrero de 1927, sobre Impuesto a la Renta, refundido por decreto número 172 de 24 de febrero de 1932, las palabras: "o por el denunciante", después de la palabra: "contribuyente".

Agréganse, asimismo, al artículo 92 de dicho decreto, las palabras: "el denunciante", a continuación de la frase: "el contribuyente".

Art. 2.º Las denuncias que en uso de la acción popular se hayan deducido a partir desde la vigencia de la ley número 5,072 de 3 de marzo de 1932, podrán ser elevadas en apelación o casación, ante la Corte de Apelaciones respectiva o ante la Corte Suprema, en su caso, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del presente proyecto de ley, en el "Diario Oficial".

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para refundir, en un solo texto,

las modificaciones introducidas a la ley de Impuesto a la Renta, con posterioridad a la promulgación del decreto número 172 de 24 de febrero de 1932.

Art. 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de enero de 1933.—(Fdo.)—**Jorge M. Echaurren.**

6) Presentación de la Asociación de Propietarios de Chile, relacionada con el proyecto que rebaja la renta de arrendamiento de inmuebles urbanos inferior a \$ 250:

7) Moción del honorable señor Roberto Barros T.:

Honorable Cámara:

Como subsisten todavía las mismas causas de angustia por que atraviesa el país y que dieron, en su oportunidad, origen a la ley número 5,035, sobre facilidades a los empleados públicos y periodistas para dar cumplimiento a las disposiciones de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, sometido a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Restablécense a contar del 1.º de enero de 1933 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, las disposiciones de la ley número 5,035, que reduce en un cincuenta por ciento las imposiciones del personal civil de la Administración Pública a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y le otorga, además, todas las facilidades que en esa ley se indican.

Santiago, 24 de enero de 1933.—(Fdo.)—**Roberto Barros Torres.**

V. — TEXTO DEL DEBATE

1. — RETIRO DE LA PETICION DE URGENCIA PARA UN PROYECTO DE LEY.

El señor **Secretario.** — Se ha recibido un oficio de S. E. el Presidente de la República, en el que comunica que el Gobierno se desiste, por el momento, de la petición de urgencia para el proyecto de ley sobre convocación a elecciones municipales.

El señor **Gutiérrez** (Vicepresidente). — Si

le parece a la Honorable Cámara se daría por retirada la urgencia.

Acordado.

2. — ARCHIVO DE UNA CONSULTA

El señor **Secretario**. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia propone que sea enviada al archivo, por haber perdido su oportunidad, la consulta presentada en noviembre de 1930 por don **Ricardo Salas Edwards**, acerca de si existía o no incompatibilidad constitucional entre los cargos de Diputado y de Director de la Compañía de Salitre de Chile.

El señor **Gutiérrez** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se archivarían esos antecedentes.

Acordado.

3. — SEPARACION DE MAESTROS PRIMARIOS REUNIDOS EN CONCEPCION. — PROYECTO DE ACUERDO DEL SEÑOR VICUÑA EN EL TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor **González** (Presidente). — No existiendo ningún asunto en la tabla de la orden del día, pasaremos a la hora de los incidentes.

Está inscrito en primer lugar el honorable señor **Cañas Flores**.

El señor **Prosecretario**. — Está en el trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo propuesto en la sesión de ayer por el señor **Vicuña**, que dice así:

“La Cámara declara que las medidas dictadas por el Gobierno, de destitución de los maestros por haber manifestado opiniones comunistas, violan la Constitución Política del Estado que asegura a todos los ciudadanos la libertad de opinar, e importan un acto indigno de tiranía y de destrucción del régimen republicano”.

El señor **González** (Presidente). — En segunda discusión.

El señor **González** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Cañas Flores**.

El señor **Cañas Flores**. — Honorable Presidente, el problema planteado en la sesión de ayer por el honorable señor **Vicuña Fuentes**, me permitirá — con gran agrado de

mi espíritu — participar en un debate que era necesario plantear, de una vez por todas, en el seno de la Honorable Cámara.

Alguien, en una sesión pasada, habló en este recinto invocando a la Justicia y a la Humanidad; yo, haciéndome cargo de esa invocación voy, también, a hablar, señores diputados, en nombre, primero, de la Humanidad y después, de la Justicia. Primero, de la Humanidad, porque está de por medio en este debate no el factor hombre, que es un factor transitorio, de paso breve por la tierra, sino que está de por medio un principio fundamental de moral republicana.

Además, en este debate debemos tener presente una imagen: esa imagen es la de la niñez, es la de la juventud, a la cual hemos dedicado los mejores años de nuestra vida los que somos maestros, y a veces, toda una vida los que nos han precedido en este noble ejercicio.

Hablaré, entonces, honorable Presidente, en el terreno de los principios. No me interesan los hombres, porque, como he dicho, son factores accidentales que en este debate no deben tener mayor importancia.

El problema del profesorado primario no es para el diputado que habla un problema desconocido: ha dedicado a la enseñanza largos años; ha escrito muchas carillas en favor de ese gremio que, en mi modesto concepto, desempeña una de las más nobles funciones que en una República se puede desempeñar. No hay nada para mí que pueda superar la labor del maestro primario, porque en sus manos está la niñez, en sus manos está la adolescencia. Tiene, desde luego, la inmensa responsabilidad de garantizar al hogar la educación del hijo o de los hijos que los padres envían a la escuela para su formación espiritual.

En tal situación, señor Presidente, para ver y averiguar cuál es el origen de este mal que está agitando permanentemente a la República alrededor del profesorado primario, debemos ir a un tiempo algo lejano.

Cuando la dictadura se estableció en la República, cuando las torpezas de aquel régimen inolvidable, pretendieron conquistar a los chilenos con los halagos de la materia, un grupo de profesores primarios, la

mínima parte de esta masa, de esta falange de trabajadores, se entregó en brazos de esa dictadura. Eran los tiempos en que ante el señor Ibáñez doblaban mansamente la cabeza aun los que se dedicaban a la noble misión de la enseñanza...

La torpe dictadura creyó que podría atraerse a este gremio, dándole amplitud para manejar los destinos de la enseñanza primaria en Chile. Fué así como en el tiempo del señor Gómez Catalán y de los que con él colaboraban, las escuelas primarias empezaron a tener a su cabeza a individuos que tenían como norma o doctrina todo lo que armonizara con la Rusia bolchevique. Ellos, con una táctica que quiero calificar, o para establecer la verdad de las cosas, con la palabra exacta, con hipocresía sistemática, trataban de disimular ante la tiranía el verdadero fin que perseguían.

Sin embargo, aquellos acuerdos que se tomaron en Talca y en otras partes relacionados con problemas morales, alarmaron al Gobierno del señor Ibáñez. Se hizo una investigación, se descubrió todo lo que había preparado aquella actividad clandestina de los maestros comunistas y entonces vino la guerra a muerte contra los mismos que la dictadura había levantado a sitios de honor.

Estos maestros expulsados de algunas partes no perdieron por eso su contacto. Hubo algunos que probablemente desaparecieron en aquel período en que las vidas eran masacradas, sin que justicia alguna pudiera averiguarlo.

El acratismo que había comenzado a preparar esta falange — esta misma parte del profesorado primario — fué creciendo: se unía a la ideología para la rebeldía contra aquél que habiéndolos halagado primero, los arrojaba en seguida con la dureza con que arrojan todos los tiranos a aquellos que los han servido y halagado...

Vino el período de libertad del orden constitucional. Los maestros primarios que en tiempos de la dictadura no habían tenido un gesto corporativo para atacar a aquel régimen — y me refiero siempre a esta mínima parte de los maestros primarios, porque la masa lo sé y me consta que no participa de estas opiniones — esta mínima parte de los maestros primarios en el

régimen de libertad constitucional del señor Montero, se entregó a una manifestación franca de ideas y doctrinas comunistas.

Fué así como aprovechando las vacaciones de enero de 1932, los maestros se reunían en una sexta convención en la ciudad de Chillán.

Todo problema educacional interesa a los que somos educadores. Concurrí como mero espectador a aquella convención, para poder, en seguida, con conocimiento de causa, como lo aconseja una conciencia honrada, analizar estos problemas, oír aquellas voces de estos nuevos apóstoles que se presentaban ante la sociedad chilena.

Estuve en Chillán la semana necesaria para oír los debates de la convención. Triste recuerdo! ¡Qué amargura inmensa produjo en mi espíritu de joven maestro ver cómo aquella convención que se llamaba pedagógica, no tocaba los problemas pedagógicos! Allí se debatían problemas de un orden mucho más interesante, tal vez, para los maestros chilenos: allí se estudiaba la organización del capitalismo en Rusia y en los países americanos; allí se estudiaba la forma de hacer un block dentro del magisterio para la lucha de clases; y allí, sobre todo, se tomaba un acuerdo que no podrá borrarse de mi memoria. Se decía:

“Si hay compañeros que caen por venganzas gubernativas, otros los reemplazaremos; los acuerdos educacionales que aquí tomemos no nos afectan en su responsabilidad; ello le pertenece al Gobierno burgués que nos domina, pues sólo el día que nos apoderemos del Estado, entonces implantaremos nuestra verdadera ideología educacional: los partidos políticos actuales son todos iguales y la prensa existente no nos interesa, porque unos y otra están dominados por el capitalismo y por la burguesía”...

El señor Zapata.—Esa es la verdad.

El señor Cañas Flores.—Bajo estas declaraciones, que eran las que envolvían el espíritu de todos los maestros, de todos esos educadores, se desarrolló aquella convención, que se dividió, puesto que no podían continuar unidos, porque la lucha no era por principios educacionales o ade-

lantos metodológicos encaminados a estudiar la mejor forma de hacer comprender a los niños chilenos cómo pueden más fácilmente hacerse grandes y perfeccionarse, sino que la lucha era por hombres; y en ese terreno, la división tenía que venir.

Los acuerdos que tomaron esas dos fracciones eran los mismos: tenían el mismo fondo y perseguían las mismas finalidades.

Y llegamos a las vacaciones de 1932, tiempo que los maestros aprovechan para descansar; tiempo en que, los que nos dedicamos durante el año entero a las tareas de la enseñanza tratamos de recuperar las fuerzas perdidas y adquirir nuevos conocimientos; pero los maestros primarios han aprovechado estas vacaciones para celebrar dos convenciones pedagógicas, según nos ha dicho la prensa: una en Antofagasta y otra en Concepción.

La pedagogía es una ciencia muy interesante. En los países europeos, tiene grandes cultores y laboratorios de experimentación, donde los hombres estudian los mejores medios de acercarse a los niños. Y es así cómo se embeben de ciencia y pasan el tiempo estudiando y experimentando la mejor forma de que los niños lleguen al mayor perfeccionamiento físico, espiritual y moral.

Pero estas dos convenciones han sido pedagógicas en cuanto los que han concurrido a ellas son pedagogos; pero los problemas que han tratado las convenciones de Antofagasta y Concepción son los mismos que se trataron en la de Chillán: el capitalismo, la burguesía, el frente único, la lucha de clases, la destrucción del régimen de gobierno existente, etc., etc. En esta forma y planteados los problemas en este sentido, se ha dicho que estos congresos son pedagógicos. Se ha dicho también que los profesores actúan fuera de su cátedra, que estas actuaciones no son de enseñanza y que ellos tienen la absoluta libertad de actuar y discutir lo que quieran. Perfectamente, me digo yo; pero siempre que estos estudios estas discusiones no persigan una finalidad que no podamos dejar fuera de la escuela.

Yo no acepto la dualidad del individuo cuando es maestro. Para mí el maestro lo es donde quiera que esté; y es así como no concibo al maestro grosero, en cualquier

situación de la vida, así tampoco concibo que el educador se desprenda en un momento dado de la calidad que tiene, y diga en público lo que no diría en clase.

Esta bifurcación, este desdoblamiento de la personalidad humana, este modo de decir que los acuerdos que tomen los profesores en una convención no pueden afectar en sus labores o funciones en la escuela, es un grave error, es un profundo error en que han incurrido en este país muchos gobiernos, muchos ministros, muchos parlamentarios...

Señor, cuando se reúnen los maestros primarios para debatir un problema de orden político y social y llegan a conclusiones o a acuerdos, éstos no son para no aplicarlos, para dejarlos en el aire, como vulgarmente se dice, sino que son para aplicarlos en las funciones que están desempeñando para llevar a efecto la transformación del orden social del país, como ellos lo desean.

De tal manera que si los acuerdos de la convención van a ser puestos en práctica en las funciones docentes, es evidente que están haciendo política para conseguir la finalidad que persiguen; porque, ¿cómo de otra manera podrían lograr cambiar la situación de la República? ¿Cómo podrían destruir la situación existente, si no tuvieran un campo propicio para hacer el cambio? ¿A quién podría ocurrírsele que estos acuerdos son para que caigan en la atmósfera de una ciudad sin ningún objeto?

No: éste es un plan para ponerlo en práctica cada año, y poder llegar así, a ese paraíso que desean...

El señor Zapata. — Porque estamos viviendo en un infierno.

Un señor Diputado. — ¡Cállese! Nadie le ha concedido la palabra.

El señor Cañas Flores. — Tenemos, Honorable Cámara, planteado el problema en este aspecto: no aceptando esta dualidad en la personalidad de los maestros no es posible que se pueda aceptar esta idea que los maestros en público pueden sostener tales ideas, y en la escuela tales otras.

Pues bien, decimos nosotros, la Constitución garantiza la libertad de opinión. Pero estos ciudadanos ¿no son a la vez maestros, no son educadores?

Los maestros en Chile, como todos los de-

más empleados públicos, reciben una remuneración que se saca del presupuesto, el cual está formado de las entradas originadas por las contribuciones que pagan todos los ciudadanos. Si todas las familias chilenas, si todos nosotros formamos ese presupuesto para pagar a los empleados públicos y, especialmente, a este profesorado de la Nación, y por cuya mejor situación económica vengo luchando desde hace tiempo, como lo probaré más tarde, si todos los contribuyentes dan su dinero no es posible que ese dinero, que tiene una función determinada, se aproveche en destruir la organización actual que tiene la República.

En la convención de profesores de Chillán del año pasado, el grupo de la Asociación General de Profesores y el grupo Ite se dividieron; pero ambos reconocen la dirección de organismos extranjeros, uno que funciona en Montevideo y el otro en París, vinculado con Moscow. (En esa convención, los profesores acordaron dar un 5 por ciento de sus sueldos para el mantenimiento de estas instituciones mundiales.

¿De dónde viene el sueldo que reciben los profesores? De lo que les paga la Nación por el trabajo que les tiene encomendado. De modo que el 5 por ciento de esos sueldos que estos funcionarios entregan a esas asociaciones mundiales comunistas es el fruto de las contribuciones que pagan todos los habitantes del país...

Un Estado que paga a los maestros primarios para que éstos, a su vez, entreguen parte de su remuneración a instituciones mundiales contrarias a ese Estado, no tiene razón de ser. Y cuando ese Estado quiere que sus maestros no continúen contribuyendo a formar un capital destinado a derribarlo, hace un bien y está actuando en defensa propia, y, por lo que es más vital dentro de un Estado está velando por las generaciones futuras que no conocemos, pero que tenemos la responsabilidad inmediata de salvar en el porvenir.

El señor **González** (Presidente).—Ha llegado el término reglamentario.

El señor **Cañas Flores**. — Ruego a mis colegas me concedan el tiempo para terminar mis observaciones.

Varios señores Diputados.—Me opongo.

El señor **González** (Presidente). — Soli-

cito el asentimiento de la Cámara para que continúe el señor Diputado.

Varios señores Diputados.—Me opongo.

Un señor Diputado.—Que se vote.

El señor **González** (Presidente). — En votación.

El señor **Vega**. — Déjeme hablar, señor Presidente.

Varios señores Diputados.—Me opongo.

El señor **Vicuña**. — Me permito rogar a los honorables colegas que no se opongan. Yo soy el autor de la indicación y...

El señor **González** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor **Cañas Flores**. — Agradezco la benevolencia de la Honorable Cámara que, por lo demás, considero muy propia del régimen de caballeros en que estamos.

El señor **Chanks**.—A mi me parece que la medida tomada por el señor Presidente, es antireglamentaria...

El señor **Rivera**.—Es perfectamente reglamentaria.

El señor **González** (Presidente).—Ya está acordado.

El señor **Chanks**.—Yo estimo que una oposición basta para ello. No es porque yo acepte que se silencie al honorable Diputado; yo no acepto que se le quiera hacer callar, porque estoy de acuerdo con la tesis que sustenta; pero creo que hay necesidad de respetar el Reglamento en estos casos.

El señor **Vega**.—De modo que Su Señoría está de acuerdo con el señor Diputado.

El señor **Chanks**.—No acepto que se trate de defender a los que quieren socavar las bases de nuestra Patria.

El señor **Vega**.—Yo no estoy socavando a la Patria.

El señor **González** (Presidente).—La Mesa ha cumplido estrictamente el Reglamento de la Cámara. El señor Diputado puede continuar con el acuerdo de los 3/4 de los Diputados asistentes. Puede continuar usando de la palabra el honorable señor **Cañas Flores**.

El señor **Cañas Flores**.—Establecidas las argumentaciones en la forma que las he planteado, con toda la sinceridad de que soy capaz, con toda la honradez que pongo en mis declaraciones, sin agregar nada que no sea realidad pura, yo quiero todavía agregar otro argumento.

Los Ministros de Educación, honorable Presidente, que han pasado por el Gobierno en los últimos años, han comprobado una triste verdad...

Un Ministro decía en una discusión entre cuatro personajes de la enseñanza primaria:

Hay un hecho que salta a la vista: la desorganización total de los servicios educacionales que, como funesta herencia, ha debido recibir el Gobierno.

Señor Presidente, esta desorganización tiene una razón de ser; y es que los reformadores que en este país se han preocupado de la función educacional han atendido únicamente a la parte material de la reforma; jamás han podido concebir que, ante todo y sobre todo, deben atender a lo que es la base de toda enseñanza, a lo que debe ser el objetivo directo de toda educación: al niño; y es por eso, honorable Presidente, que han dejado entregado al criterio arbitrario, a veces de un determinado número de individuos, todo lo que se relaciona con la educación nacional.

Yo me pregunto, honorables Diputados, si tenemos en nuestro país un problema social grave como el actual, al que queremos, desde el fondo de nuestro espíritu, dar solución, porque aquí hay una hermandad que nos une, porque en este problema no se trata de hombres determinados, porque no se trata de derechas ni de izquierdas, sino de chilenos que quieren mantener la integridad de Chile y de chilenos que quieren desconocer la integridad de Chile...

El señor **Vega**. — La canción de siempre...

El señor **Cañas Flores**.—Este es el problema que se presenta. Porque hay que ser franco. Si yo fuera comunista, me revelaría sinceramente comunista y lo diría; y afrontaría las responsabilidades del caso; pero no puedo aceptar a esas personas que se presentan en las instituciones aparentemente con buenos fines cuando, en el fondo, persiguen establecer el comunismo, que nosotros no podemos aceptar.

De tal manera que en este problema tenemos que plantear una situación especial. Todas las medidas que el Gobierno tome para depurar el magisterio, ya sea primario, secundario o superior, tedarán que contar con el aplauso de todo hombre de bien.

Yo sé, porque tengo cartas en mi poder y he oído a delegaciones que han venido a hablar conmigo, que en el magisterio primario no aceptan la idea comunista aquellos maestros que han constituido un hogar, que tienen una casa sea rural o en la ciudad, donde un niño juega y llama a su madre; esos no aceptan la idea comunista...

En el magisterio primario son comunistas todos los individuos flotantes, que no han sabido encontrar la base de una organización familiar y que no han experimentado jamás los sentimientos de amor de padre... y solidaridad humana, que les ofrece un hijo, un pedazo de su propia carne...

—**Manifestaciones en las galerías.**

El señor **González** (Presidente). — Advierto a las galerías que les está prohibido hacer manifestaciones...

El señor **Vicuña**.—Pero cuando aplauden se aceptan las manifestaciones...

El señor **González** (Presidente).—La Mesa no puede aceptar esa clase de manifestaciones...

El señor **Vicuña**. — Entonces, no acepte tampoco los aplausos...

El señor **Cañas Flores**.—La idea comunista no cuenta, como se dice, con el 95 por ciento del profesorado; porque los maestros en Chile son 10 mil u 11 mil. De esta cifra, no alcanzan a reunir quinientos...

Esta es la realidad de los hechos. Y esta cifra la tenemos a vuestra disposición y podemos probarla. Este número, esta cifra, señor Presidente, está demostrando que la idea comunista está manejada solo por un grupo.

El señor **Vega**.—¿Y por qué se asusta tanto Su Señoría de ello?

El señor **Cañas Flores**.—Que se denomina la Ite o la Ima, que es la Asociación o la Federación, pero que en el fondo persiguen la misma idea. Estos grupos tienen las cualidades necesarias para manejar a la masa de maestros, que aunque repudia en el fondo estas ideas, no tiene medios cómo poder manifestar que no está de acuerdo con ellas.

Ahora que se toman medidas, hay muchos que están felices porque, al fin, se va a hacer la depuración de las escuelas, y como esto se hace por un Gobierno que no puede inspirar dudas a los hombres de or-

den, es necesario, entonces, que encontremos que estas medidas son necesarias y aceptables para la felicidad de la República.

Al hablar de este problema, honorable Presidente, mi situación es especial. Yo no puedo hacer la defensa del Gobierno: estoy distante de él. Sin embargo, si mis palabras de diputado de derecha aparecen como una defensa de un gobierno apoyado por las izquierdas, yo me siento feliz. Quiere decir que en esta defensa de la República los hombres de orden no hacen distinción de banderas políticas, y que así como me encuentro sumamente halagado en mi espíritu por lo que el señor Chanks ha declarado, me siento profundamente afectado por la actitud de los hombres de bien de esta Cámara que reconocen las medidas que van en resguardo de la República...

El señor Cárdenas. — ¿A cuáles declaraciones se refiere Su Señoría? Porque hay dos declaraciones...

El señor Cañas Flores. — En segunda, señor Presidente, y para terminar, voy a plantear un postulado que es necesario tener presente en el curso de este debate que los hombres que nos dedicamos a la educación debemos tener una sola línea de conducta y que, sobre todo, debemos ser siempre consecuentes, en forma de que no podamos defender en la Cámara lo que atacamos en las asambleas políticas o en otras reuniones, ni atacar aquí en la Cámara lo que aceptamos afuera.

Pues bien, el honorable señor Vicuña, que ha planteado este debate, que aparece hoy día con un canto de sirena hacia los maestros comunistas...

El señor Vicuña. — Muchas gracias...

El señor Cañas Flores. — ...no aceptaba hace un año que un alumno del Pedagógico lo llamara camarada...

El señor Vicuña. — ¡Está equivocado el señor Diputado!

Yo ruego al señor Presidente que no permita al señor Diputado que me aluda y menos faltando a la verdad...

El señor Cañas Flores. — Cuando se conoce la vida de un hombre que siempre se llamó libertario...

El señor Vicuña. — Yo, ¡nunca!

El señor Cañas Flores. — ...y cuando se conoce su actuación frente a la Dirección

de un establecimiento superior de enseñanza, en el que los alumnos creyeron que iban a poder hacer lo mismo que él preconizaba, cuando no era director...

El señor Vicuña. — No sé por qué el señor Cañas Flores da más importancia a mi persona y se escandaliza de mis actos, y no discute mis ideas ni mis proposiciones...

Y esté profundamente equivocado cuando me atribuye ideas que no conoce, porque nunca las ha estudiado.

El señor Cañas Flores. — De tal modo que este honorable Diputado que pretende compararse con un sabio de la Grecia antigua y ante quien nadie de nosotros nunca podríamos presumir de tales, aunque las diferencias de edad nos autorizaran para ello, cuando se le presentó la oportunidad de demostrar o de poner en práctica este libertinaje que aun quiere implantar, hizo llamar a la fuerza pública para barrer del Instituto Pedagógico a los estudiantes, y futuros maestros que estaban dándole el título de "camarada".

El señor Vicuña. — Barrí simplemente a los que perturbaban realmente el orden.

El señor Cañas Flores. — No veo, pues, consecuencia en las doctrinas, ni consecuencia en los actos de este maestro y con esta declaración yo quiero decir entonces que debemos fijar nuestra atención en algo superior; no debemos fijarnos en los detalles de lo que los hombres hacen sino que en el problema fundamental que se relaciona con la niñez, a la que debemos preferentemente atender.

El señor González (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor González (Presidente). — Está inscrito a continuación el honorable señor Martínez Montt.

El señor González (don Pedro). — Solicito el asentimiento de la sala para decir dos palabras.

Varios señores Diputados. — No, señor.

El señor González (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor Vicuña. — ¿Me permite, señor Presidente? Esta no es precisamente una segunda discusión, ya que reglamentariamente no hay oportunidad para que ningún honorable Diputado pueda refutar lo que se ha dicho, pues cada Diputado inscrito ha-

bla de su tema propio, sin que le sea necesario tomar en consideración las palabras pronunciadas por el honorable señor Cañas Flores...

El señor **González** (Presidente). — Evidente.

El señor **Vicuña**. — Entonces ¿no hay medio alguno para replicar siquiera brevemente al honorable Diputado?

El señor **González** (Presidente). — Su Señoría está inscrito en séptimo lugar.

El señor **Vicuña**. — El séptimo lugar y las calendas griegas son muy parecidos...

El señor **Martínez Montt**. — Yo me había inscrito para tratar de otra materia; de modo que si algún honorable Diputado quisiera hablar sobre el punto que acaba de tratarse, cedería mi lugar; pero pediría que se me dejara inscrito para hablar por unos 10 minutos, al final de la sesión.

El señor **Vicuña**. — ¿Puede Su Señoría concederme unos cinco minutos?

El señor **González** (Presidente). — El señor **Martínez Montt**, ¿cede al señor **Vicuña** el derecho a usar de la palabra?

El señor **Martínez Montt**. — Sí, señor Presidente.

El señor **González** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor **Vicuña**.

El señor **Vicuña**. — Doy las gracias al señor **Martínez Montt**.

En realidad, no voy a refutar el hermoso y monumental discurso que ha pronunciado el honorable señor **Cañas Flores**. No es mi ánimo hacerlo, porque ya he cumplido con el propósito que tenía de poner a la Cámara en condiciones de hacer una declaración sobre las libertades públicas.

Pero voy a recoger dos o tres de las ideas del señor Diputado para rectificarlas en lo que puedan tener de demasiado artificiosas.

En primer lugar, empezaré por decir que el señor **Cañas Flores** ha hablado del régimen constitucional del señor **Montero**. Yo declaro que el régimen del señor **Montero** era profundamente inconstitucional; porque no tenía más de constitucional que el de haber sido elegido él mismo libremente por los pueblos.

El señor **Cañas Flores**. — Su Señoría de-

bió dejar la Dirección del Pedagógico en ese caso.

El señor **Vicuña**. — ¿Está hablando el señor **Cañas Flores** o yo? Porque si está hablando el señor **Cañas Flores**, no tengo inconvenientes en que él continúe.

Indudablemente, el señor **Montero** había sido elegido por los pueblos; pero el señor **Montero** continuó con un Poder Legislativo que ha sido universalmente calificado de espurio en este país, porque esos Diputados y Senadores que acompañaron al señor **Montero** y que fueron la causa más precisa y fundamental de su caída, no habían sido elegidos por los pueblos.

Y como el Gobierno no está sólo formado por el Ejecutivo, sino que también por el Legislativo, ese Gobierno no era constitucional porque no lo era el Legislativo que lo acompañaba.

Tampoco era constitucional el Poder Judicial que acompañaba al señor **Montero**, que, en su enorme mayoría había sido reclutado por la dictadura por medio de procedimientos ilegales, irregulares y vergonzosos.

En tercer lugar, no era constitucional el Gobierno del señor **Montero**, porque el señor **Montero** dejó en pie toda la organización ilegal e inconstitucional de la tiranía, la legislación pretoriana de los decretos leyes.

Un Gobierno que se niega a reconocer la voluntad popular, que se niega a llamar a elecciones, que se niega a rectificar un poder judicial malamente organizado y que deja en pie toda una legislación de atropello como aquélla, no puede ser llamado constitucional.

No quiero hablar del Poder Municipal ni quiero hablar de otras manifestaciones igualmente irregulares de aquel Gobierno.

El señor **Chanks**. — Que todavía se mantienen...

El señor **Vicuña**. — Me basta con lo enunciado para rectificar este concepto.

También se hace gran cuestión de que los maestros no tienen el derecho de opinar en las asambleas, porque lo que ellos opinan va a tener repercusión en sus funciones docentes.

El Gobierno no puede lo mismo. Así tenemos a los maestros su propia lógica y sus propios sentimientos, que los maestros a sus funciones docentes, así como nosotros en nuestras funciones legislativas, no podemos hacer uso de otros sentimientos, de otros conocimientos ni de otra lógica que de la que llevamos en el corazón y en el cerebro...

De manera que no es crimen alguno el que los maestros que son comunistas lleven en su alma comunista a la enseñanza, así como no es un crimen, señores Diputados, que los maestros católicos lleven el sentir de su alma católica a la enseñanza de los niños, y como no es tampoco un crimen que yo, que no soy ni comunista ni católico, sino positivista, lleve el ideal positivista a todos los actos de mi vida, incluso a la enseñanza.

—Manifestaciones en las galerías.

El señor Pereira (don Julio). — Considero falta de toda lógica, una parte de las observaciones que hace Su Señoría

Evidentemente que el comunista que desempeña funciones docentes, tendrá que ejercer sus influencias en favor de las ideas comunistas; pero Su Señoría tendrá que concurrir conmigo en que comete un crimen un Gobierno que no es comunista, que repudia el comunismo, en permitir que los maestros influenciados por ideas comunistas enseñen tales doctrinas a los hijos de quienes lo sostienen y lo amparan...

El señor González (don Pedro E.). — El Gobierno no puede tener pensamientos políticos, honorable Diputado.

El señor Vicuña.—El honorable señor Pereira, hace una pequeña confusión cuando cree que un Gobierno es comunista o no comunista.

Un Gobierno no es ni comunista ni no comunista; un Gobierno no tiene opiniones trascendentales. El Gobierno no tiene filosofía. Al Gobierno en una República no se le encomienda la dirección de los espíritus; al Gobierno no se le entrega la filosofía ni la ciencia. El Gobierno no nos puede mandar mañana que rectifiquemos la aritmética ni que rectifiquemos los conceptos fundamentales que rigen la organización civil.

Esos conceptos son nuestros y están por encima del Gobierno.

El Gobierno puede perfectamente estar ejercido por individuos de las más distintas y contradictorias ideas, por católicos o por masones, y debe dejarnos a nosotros la libertad de tener los ideales que queramos, porque nuestros ideales son superiores a los intereses terrenales, que son los únicos que están en la mano del Gobierno.

Con esto contesto el sofisma de la dualidad de personalidades.

Un maestro tiene por la ley una función determinada, como cada uno de los honorables Diputados, también tiene la suya, como un juez tiene la propia, y lo único que tenemos derecho a exigir es que esa función determinada se cumpla leal y noblemente, que no se prevarique en ella y que no se abandone.

Por esto considero que, aunque los motivos fueran muy altos, que aunque la situación fuera muy angustiosa, fué una falta de los maestros que se declararan en huelga, porque los funcionarios públicos no pueden declararse en huelga, porque a los funcionarios públicos les está vedado por el Código Penal, abandonar sus funciones.

Esto es un delito, y un delito que debe ser sancionado y reprimido, no con crueldad, no con injusticia, ni arbitrariedad, pero que sí, debe ser sancionado y reprimido con equidad, tomando en cuenta las atenuantes humanas que le acompañaban.

No es lo mismo la función de opinar que la de actuar.

Un juez puede perfectamente burlarse de la justicia, si se burla de ella en la plaza pública; puede perfectamente decir que los Códigos no valen nada, si lo dice delante de sus amigos; pero si tiene un proceso en sus manos, ese juez está obligado a aplicar la ley y a hacer justicia conforme a ella, y si falta a la ley y a los Códigos, si falsifica los hechos del proceso, ese juez, por más que declare santamente, con la mayor hipocresía, que es el más respetuoso de los hombres, será un prevaricador y deberá ser condenado por la opinión pública y aun por la justicia.

El honorable Diputado por Santiago, señor Cañas Flores, dice en auxilio de su teoría, que él ha luchado por el mejoramiento de la situación económica de los maestros prima-

rios, y nosotros los maestros, y los que tenemos simpatías por los maestros, debemos agradecerle este rasgo; pero no es justo que mientras con una mano se nos dé un pan, con la otra se nos apremie y se nos reduzca al papel de esclavos...

Ai honorable Diputado lo que le interesa es que todos los maestros coman mucho, y bien; pero a condición de ser hipócritas y serviles, a condición de no tener ideas, a condición de no poder levantar su alma ni mirar hacia el porvenir... Y yo, en estas condiciones, prefiero que los maestros se mueran de hambre antes de que lleguen a ser hombres sin ideales!

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **Cañas Flores**. — Eso que Su Señoría pretende achacarme a mí, lo quiso poner en práctica en el Instituto Pedagógico Su Señoría, con los alumnos. Su Señoría...

El señor **Vicuña**. — Está muy equivocado, Su Señoría, pues hace diez años el Gobierno me arrojó a la calle porque no quise doblegar mi conciencia. Me fuí humildemente a la calle con mi mujer y mis hijos, porque no quise torcer lo que albergaba el fondo de mi conciencia, o sea, que necesitábamos arreglar por las vías pacíficas el problema internacional de Taena y Arica...

El señor **Cañas Flores**.—Cuando era subalterno Su Señoría hizo eso; pero no quiso hacer lo mismo cuando fué Director.

El señor **Vicuña**.—Está nuevamente equivocado, Su Señoría, el honorable Diputado por Santiago.

Efectivamente ordené llamar, con dolor de mi corazón, a la policía; que digo, a la policía, fué algo más triste: hice llamar a los carabineros al Instituto Pedagógico...

El señor **Cañas Flores**. — No se pueden aceptar esas injurias a una rama importante de la sociedad...

El señor **Vicuña**. — Cuando hice aquello no estaba reprimiendo opiniones; estaba reprimiendo actos e insubordinaciones.

El honorable señor **Cañas Flores**, que es profesor, debe saber muy bien estas cosas. Debe saber muy bien que la Universidad, en uso de atribuciones que le son propias, ordenó tomar ciertos exámenes de admisión en el Instituto Pedagógico. Nada tenía yo que hacer con estos jóvenes ni con esa me-

didá; pero algunos jóvenes declararon que no acataban la resolución del Consejo de la Universidad y fueron a perturbar los exámenes tirando bombas de mal olor e injuriando a los maestros, que no eran del Instituto Pedagógico.

Yo traté por todos los medios posibles de apaciguar los ánimos exaltados, les pedí a los profesores que continuaran los exámenes y rogué a los jóvenes que no perturbaran el orden y que se retiraran del establecimiento. Pero los jóvenes se negaron a salir del Instituto e injuriaron a los profesores en mi propia presencia y fué necesario entonces hacerlos salir con la fuerza pública. Estaban en un local cerrado y se negaban a salir, a acatar la orden de la autoridad.

Más tarde un joven, alumno del Instituto Pedagógico, se acercó a mí a pedirme que diera mi autorización, el primer día de clase, para que se celebrara una reunión para protestar, decía entre otras cosas, de la conducta atrabiliaria del Director del Instituto. Yo traté de convencer a ese joven de algo muy sencillo; le dije que no tenía inconveniente para que se reunieran para protestar y dijeran todo lo que se les viniera en gana, incluso del Director, pero que eso se hiciera sin perturbar el horario, y por lo tanto no a las 10 A. M., porque a esa hora funcionaban las clases; le dije que podían reunirse a las doce del día o a las seis de la tarde. El joven me dijo que a las doce del día no podían reunirse, porque a esa hora se iban todos y no tenían interés en quedarse. Era natural que quisieran reunirse a otras horas, porque era más halagador faltar a clases...

Yo no pude convencer a ese joven: le dije en vano que era mi deber defender el horario y velar porque las clases se llevaran a cabo; que no podía permitir que a la hora de clases se perturbara el estudio con reuniones. Y este joven, que, por desgracia era comunista—¿qué culpa tengo yo de ello?—se sublevó en contra de mi orden y produjo una reunión a las diez de la mañana aprovechando que a esa hora había recreo y todos los jóvenes estaban en los patios. Les dirigió una perorata engañándolos sobre lo que yo le había dicho, y en tal situa-

ción, yo hice uso de mi legítima autoridad: interrumpí aquella reunión, reduje a la obediencia a aquellos jóvenes y les rogué fueran a sus clases. Y tengo la satisfacción de decir que todos se fueron silenciosos a oír la palabra de sus maestros.

Sin embargo, los hechos no se detuvieron aquí. Un pequeño grupo de alumnos comunistas que no sólo opinaba sino actuaba de hecho, que hacía actos de sabotaje y de huelga, y que a toda costa quería impedir el funcionamiento de las clases, acordó ir a protestar en el Instituto Pedagógico, a efectuar allí mismo su sabotaje, impidiendo de hecho el funcionamiento de las clases.

Llegaron violentamente en gran número, al Instituto Pedagógico, atropellaron a los porteros del establecimiento e impidieron de hecho el funcionamiento de las clases.

El señor **González** (Presidente). — ¿Me permite, señor Diputado...?

Ha terminado el tiempo reglamentario de Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que el señor **Vicuña** pueda continuar usando de la palabra.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Gardeweg**. — Pero siempre que no hable ni para las galerías ni para la radio.

El señor **Vicuña**. — Atenderé la recomendación de Su Señoría: no hablaré ni para las galerías, ni para la radio, hablaré sólo para la Cámara, inclusive el señor **Gardeweg**, a quien espero convencer.

Como decía, estos jóvenes habían acordado realizar este acto, y, como yo lo supe, redoblé con los mozos la guardia de la casa que estaba encomendada a mi cuidado; pero llegaron en un número crecido, superior a ochenta o más, violentaron la guardia de porteros que había a la entrada e interrumpieron violentamente en la clase de don Pedro León Loyola. Fué imposible reducirlos a la obediencia por procedimientos pacíficos; estaban exaltados y se negaron a las palabras del señor Loyola y más tarde a las mías, que los instaban a retirarse del establecimiento y a permitir que la clase continuara.

Yo no sé si se necesita ser loco para hacer lo que yo hice. Creo que el señor **Cañas Flores** había hecho lo mismo. Llamé a los Carabineros, con gran dolor de mi alma, y los hice salir del establecimiento.

El señor **Cañas Flores**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Vicuña**. — La permito.

El señor **Cañas Flores**. — Yo no critico a Su Señoría por esta medida, porque yo también en su lugar la habría tomado; lo que me choca es que Su Señoría desconoce a la autoridad superior su derecho para tomar las medidas que ahora ha tomado, y que serían las mismas que habría tomado Su Señoría si hubiese sido esa autoridad.

El señor **Vicuña**. — Creo que yerra profundamente el honorable Diputado por Santiago señor **Cañas Flores**... Creo que yerra, porque todavía no ha entendido bien la diferencia profunda que hay entre los actos y las opiniones.

Un acto, sí; una huelga, sí; un abandono de funciones, sí; una rotura de vidrios, sí; la entrada con violencia en un lugar cerrado, sí; el perturbar e impedir un examen, sí; pero la manifestación de un sentimiento, la expresión de una opinión, la adhesión a una doctrina, por disparatada que parezca, eso no...

Esto es lo que yo quiero decir en este momento.

¿Qué es lo que está castigando el Gobierno en los maestros que se reunieron en Concepción?

¿Es acaso el abandono de sus funciones; **es acaso un homicidio, un incendio, un crimen, un delito o una falta?** No, señor Presidente, es que esos maestros, equivocados tal vez — concedamos a la burguesía el que estén equivocados — equivocados tal vez, están proclamando en alta voz lo que hay en el fondo de su conciencia, lo que hay en el fondo de sus corazones: la adhesión a principios más generosos de convivencia social...

Y esto es de la esencia del régimen republicano de Gobierno.

Mi partido se llama Social Republicano; y para que vea el honorable señor **Cañas** que no improviso y que tengo convicciones

arraigadas, le voy a leer el número 4.º del programa del Partido Social Republicano, que dice así:

“4.º Que la libertad del espíritu es sagrada y, en consecuencia, no pueden los poderes temporales atribuirse a pretexto alguno la tución, el control o la represión de las opiniones, las cuales sólo pueden ser dirigidas o gobernadas por elementos de orden espiritual”.

Esto es todo...

El señor **Boizard**. — ¿Me permite, honorable Diputado?

El señor **Vicuña**. — Permítame, honorable Diputado... Ya voy a terminar...

El señor **Boizard**. — Quisiera hacerle una petición, señor Vicuña Fuentes que me interesa...

El señor **Vicuña**. — ¿Cuál?

El señor **Boizard**. — Se trata de lo siguiente: yo creo — y lo hago por el prestigio de la Honorable Cámara — que en la discusión de la indicación del honorable Diputado señor Vicuña Fuentes, la Cámara debe estudiar principalmente, antes que todos los otros aspectos más o menos secundarios a que ha aludido el señor Diputado el aspecto jurídico de la cuestión.

El honorable señor Vicuña Fuentes...

El señor **Vicuña**. — ¿Por qué no me dice Vicuña no más?... No me llamo Vicuña Fuentes...

El señor **Boizard**. — El honorable señor Vicuña ha declarado lo siguiente en su voto: “La Cámara declara que las medidas dictadas por el Gobierno, de destitución de los maestros por haber manifestado opiniones comunistas, violan la Constitución Política del Estado que asegura a todos los ciudadanos la libertad de opinar, e importan un acto indigno de tiranía y de destrucción del régimen republicano”.

Este es el punto que yo no me he podido explicar, ni meditando el problema ni escuchando las hermosas palabras del señor Vicuña. No veo por qué la medida adoptada por el Gobierno, de destituir a funcionarios públicos viola la Constitución Política del Estado, desde el momento que la propia Constitución concede al Presidente de la República la autorización para destituir a los funcionarios que están bajo su

dependencia. Dice la Constitución que el Presidente de la República puede destituir a los funcionarios por “ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio”. Y yo creo que la apreciación de que es inútil o perjudicial el servicio de estos empleados no depende de lo que a la Cámara le parezca, sino de lo que le parece al Presidente de la República, de acuerdo con el régimen presidencial que estamos viviendo...

El señor **Vicuña**. — ¿Con el régimen zarista!

El señor **Boizard**. — Me interesa mucho y lo digo con profunda sinceridad, dejar bien establecido el aspecto jurídico de esta cuestión. Creo que si el Presidente de la República ha violado la Constitución Política, todos estaríamos con el honorable señor Vicuña; pero si el Presidente de la República no ha violado la Constitución Política, si el Congreso Nacional no tiene, en estos momentos, facultad para levantar su voz en contra de una medida que le corresponde al Poder Ejecutivo, yo protesto en nombre del régimen presidencial que debemos prestigiar en esta Honorable Cámara...

El señor **Vicuña**. — El honorable Diputado que me ha interrumpido — señor Boizard — me lleva a una cuestión elemental que, por respeto a la Cámara, yo no quería haber tratado aquí.

El señor **Boizard**. — Es una cuestión que debe estudiar la Cámara.

El señor **Vicuña**. — Quería dar por sentado que esta materia era conocida por todos en la Honorable Cámara, y así no quería tratar de esta cuestión que es demasiado elemental, y no es manifestar respeto por los Diputados decirles que ellos no conocen la Constitución Política del Estado o hacer creer que los honorables Diputados la ignoran...

El artículo 10, en su número 3.º dice que la Constitución Política asegura a todos los habitantes de la República — inclusive a los maestros primarias — “la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad en

la forma y casos determinados por la ley.

El señor **Boizard**. — ¿Me permite Su Señoría? Creo que el diálogo es conveniente...

El señor **Vicuña**. — Es inconveniente.

El señor **Boizard**. — Se trata de aclarar una situación jurídica.

El señor **Vicuña**. — ¡Pero yo no doy clase de Derecho Constitucional aquí!

El señor **Boizard**. — Yo quiero creer que el honorable Diputado tiene algunas nociones de Derecho Constitucional...

El señor **Vicuña**. — Pocas, muy pocas, honorable Diputado: no podría hacer clases.

La cuestión es sencilla, señor Presidente, elemental— es muy clara la Constitución— y la Constitución no es muy buena en esto. No olvidemos que la Constitución fué impuesta por una triquiñuela y por un plebiscito bastante malo; pero, así malita, como es esta Constitución, en esto es igual a la Constitución del año 33 y es igual a todas las Constituciones decentes del mundo civilizado; da la libertad de opinar, sin la cual no hay República.

Señor Presidente, un orador que era mucho más orador que nosotros, que el señor **Boizard** y que yo: **Camilo Desmoulins**, dijo en cierta ocasión: ¿En qué consiste la República? Consiste, en la libertad de opinar; hubo en Atenas República porque había libertad de opinar; y si no la hay aquí no hay aquí verdadera República mientras estamos amenazados los que opinamos, con la guillotina!"

El señor **Boizard**. — Su Señoría no me ha probado nada de lo que yo le pedía.

El señor **Vicuña**. — No le podría probar a Su Señoría, porque Su Señoría tiene lo que los teólogos llamaban la ignorancia invencible.

El señor **Boizard**. — Ruego al señor Diputado que retire sus palabras.

El señor **Vicuña**. — ¿Cuáles señor Diputado?... Si hay alguna palabra que pudiera haber molestado al honorable señor **Boizard**, la retiro, señor Presidente.

El señor **Boizard**. — Estoy usando de mi derecho...

El señor **Vicuña**. — Del derecho de interrumpir que yo le tolero y que el señor Pre-

sidente con la complicidad mía le tolera también.

El señor **Boizard**. — Puede salir con todas las bufonadas que quiera Su Señoría...

El señor **Vicuña**. — ¿Quién habla, señor Presidente, el señor **Boizard** o yo?...

El señor **Boizard**. — Su Señoría lo habla todo.

El señor **González** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor **Vicuña**.

El señor **Vicuña**.—El honorable señor **Boizard** me perdonará si no lo sigo en su tema de la Constitución porque parece que él es demasiado elemental, demasiado sencillo para cualquiera que haya leído siquiera la Constitución.

El problema constitucional es muy claro y el honorable señor **Boizard**...

El señor **Boizard**. — Pero Su Señoría no...

El señor **Vicuña**. —No quiero diálogos con Su Señoría; le tolero que me interrumpa, pero con tal que acepte la contestación. Cuando Su Señoría tome la palabra, diga lo que quiera y enseñe algo sobre la Constitución: yo voy a aprender con sumo agrado, por que yo sé muy poco de esta Constitución de Su Señoría.

En esta cuestión hay, además de la cuestión constitucional, que está muy clara con el artículo 10 que he leído, hay, digo, una cuestión que es más grande: la libertad de opinar. Sin la libertad de opinar la Constitución misma no sirve para nada; no será sino una especie de mordaza, mediante la cual un anhelo general del espíritu no pueda ser tratado. Ella haría la estructura social que nos legaron nuestros mayores, tan sagrada e intangible, que no nos estaría permitido ni siquiera discutirla libremente.

Si la humanidad se ha tomado el derecho de discutir cuestiones más grandes, la idea de la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, y todas aquellas cuestiones morales más transcendentales, ¿cómo no nos será permitido que discutamos este problema de la propiedad privada, que es la principal cuestión que preocupa a los comunistas?

Hoy vemos que los partidos llamados de izquierda, han criticado la propiedad privada que el Presidente de la República ha aceptado que ella se limite; que la Constitución actual así lo establece; que los propios Diputados conservadores aprobaron

ayer una ley muy mala, porque barrena y destruye el derecho de propiedad, ¿con qué derecho vamos a declarar nosotros que los maestros cometen un crimen por que estiman que no es sagrado este derecho de propiedad?

Yo creo que están equivocados; yo creo que el derecho de propiedad es sagrado, y es sagrado, por que no concibo que pueda subsistir la sociedad humana civilizada si este derecho no se respeta.

Yo no soy comunista, pero creo que el derecho de criticar esta sociedad y de mirarla por todas sus facetas y de proclamar que es mala, es un derecho más sagrado que el derecho mismo de propiedad... Porque este derecho mira al fuero interno, y por que no hay desgracia más grande para un pueblo que la de verse privado de la libertad de sentir y de manifestar sus sentimientos. Eso reduce a los pueblos a la esclavitud, digo más: a la animalidad...

Los maestros primarios, en mi sentir, tienen perfecto derecho de opinar como lo estimen conveniente, en público y en privado; singularmente y en convenciones, y mientras no se hayan hecho ineptos para su servicio, mientras sus servicios específicos no sean perjudiciales, es un atentado echarlos a la calle, y es un sofisma decir que no los echan a la calle porque opinan sino porque sus servicios son perjudiciales al Estado.

Cuando a mí me destituyeron el año 21, también el Ministro de aquella época, haciendo equilibrio con los sofismas, declaró que mis servicios se habían hecho perjudiciales para el Estado, porque yo había opinado que era necesario resolver el problema de Tacna y Arica como lo han resuelto después...

Un señor Diputado. — No, honorable colega.

El señor Vicuña. — ...dándole un pedazo de Tacna al Perú... Todavía yo propiciaba el arreglo con Bolivia, y por pensar así se habían hecho perjudiciales mis servicios de profesor de castellano y de latín...

No hay mente honrada que pueda tolerar un sofisma semejante. Si mi función específica era enseñar las declinaciones latinas y traducir a Horacio ¿qué tenía que ver aquello con que yo opinara en forma disparata-

da, demente si se quiere, sobre el problema internacional, que no estaba encomendado a mis funciones?

Es lo mismo que ocurre ahora, el caso constitucional es clarísimo; se ha pretendido que porque existe un sistema o régimen presidencial de Gobierno, no puede la Honorable Cámara estudiar los actos del Gobierno, inclusive cuando son graves y trascendentales: es tristísimo pensar, señor Presidente, es tristísimo creer que esta Cámara, en vez de Cámara de Diputados de un país libre, en vez de Cámara de Diputados de una República, no es sino una triste manada de esclavos reunidos aquí para decir zalemas al Presidente de la República.

Yo respeto mucho, y más que respeto, quiero personalmente a S. E. el Presidente de la República: tengo por S. E. el Presidente de esta República una gran admiración, creo que es un hombre superior a Chile, creo que es una figura americana, que con el tiempo podrá ponerse a la par de Jefferson o Washington, de Bolívar o Miranda. Pero así como lo creo grande, así creo también que en este momento, movido por presiones extrañas y malignas, ha errado profundamente y tengo fe en que su corazón lo llevará a rectificar esta medida, que arroja al hambre, a la desesperación y a la miseria a muchos hombres y a algunas mujeres, que no han cometido delito alguno; a rectificar esta medida que es injusta, inconstitucional, anti-republicana y que es más todavía, es impolítica.

Una vez le preguntaron a Talleyrand...

El señor Durán (don Florencio). — ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor Vicuña. — Talleyrand... si quiere Su Señoría se lo pronunciaré para que lo entienda: ta-ye-rán: así dicen los que no saben francés.

...si acaso encontraba graves ciertas medidas que había tomado el Gobierno y aquel gran político, aquel hombre fino y perspicaz, dijo: "Eso es peor que un crimen; es una tontería".

El señor Durán (don Florencio). — Lo que dijo fué que era una equivocación...

El señor Vicuña. — Su Señoría sabe mucho de historia y al rectificarme probablemente tiene la razón, pero si hubiera dicho

so Talleyrand o tayerán, no lo habría citado, porque yo no cito equivocaciones.

En este caso, esta medida es impolítica.

El actual Gobierno ha nacido con la resistencia de una gran parte de la opinión pública: una parte, no despreciable, esa gran parte que es la extrema izquierda, constituida por el proletariado.

El proletariado es la víctima de la sociedad burguesa en que vivimos, el proletariado es el explotado, el vejado, el vilipendiado. El proletariado es el que tiene hambre y sed de justicia y es el que va llenando con su sentimiento de amargura y rebeldía los ámbitos del mundo.

Probablemente, esos sentimientos de rebeldía del proletariado se habrían atenuado con una política más benigna. Ya se estaba sintiendo cierta confianza en este Gobierno tan bien inspirado, que ha resuelto con mano firme problemas trascendentales, y es este mismo Gobierno el que lanza al proletariado este desafío en estos momentos y le dice: los proletarios más valiosos, los proletarios que tienen los más altos sentimientos, los que son más idealistas, los que se dedican a la santa misión de la enseñanza primaria: esos proletarios no tienen derecho a opinar.

Si S. E. el Presidente de la República me hubiese preguntado a mí, o si me hubiese preguntado a mí el señor Ministro de Instrucción—y si no a mí a cualquier otro amigo bien intencionado—, les habríamos dicho que no adoptaran esa medida, que no se dejaran llevar por la pasión, ni por el miedo... porque este fantasma del comunismo es hijo del miedo de la burguesía y del odio de los que no lo entienden.

Pudo el Ministro haber llamado a los maestros, pudo haberlos aconsejado, pudo haber procurado que suavizara la dureza de sus expresiones, pudo haber tomado cualquier temperamento, inclusive el más digno de todos, cual era el de presentar su renuncia; pero no pudo hacer esa ofensa al magisterio, negando a los maestros el derecho a opinar.

Creo que esta medida es impolítica y tal vez sería tiempo de remediarla, porque ella va a traer la reacción de la extrema izquierda del proletariado y nadie sabe a donde lleguen los extravíos de la masa popular...

El honorable señor Cañas Flores encontraba admirable esta medida del Gobierno. La encontraban admirable los que no están de acuerdo con el Gobierno, los que dicen que no deben apoyarlo. ¿No sería mucho más justo que ese Gobierno, que se dice de izquierda, consultara el sentir de los hombres de izquierda? ¿No sería mucho más conveniente que en vez de oír estas sugerencias, estos consejos de sus adversarios, hubiese oído a sus verdaderos amigos?

Lamento en el alma y me duele mucho haber tenido que presentar este voto. Me duele porque afecta a un amigo mío muy querido. Pero nosotros estamos en esta Cámara, no solamente para servir a nuestros amigos, digo mal, no para servir a nuestros amigos, estamos aquí para cumplir más altos deberes, para mirar al porvenir, para inspirarnos en las verdaderas necesidades del pueblo, para acoger las medidas que el Gobierno propicia en orden a proteger a esa misma sociedad.

Pero estas medidas que el Gobierno toma, que algunos creen que son de orden, son de un profundo desorden; porque el orden de que se hacen eco algunos Diputados del Partido Conservador, no es un arreglo cualquiera, caprichoso y arbitrario. El orden es el arreglo del mundo, de los seres y las cosas, en el tiempo y en el espacio, según las leyes naturales y racionales.

En el orden humano, donde interviene el hombre artificialmente, orden que debe ser cada día mejor, cada día más racional, cada día más justo, más benigno. El progreso sólo consiste en el desarrollo del orden, en el desarrollo de la justicia. El desarrollo de la injusticia, de la ilegalidad, de la arbitrariedad, que aplica la ley benigna únicamente al poderoso y la ley brutal al humilde, no es orden; eso es desorden, un monstruoso desorden.

Los hombres que trabajamos por el bien público, debemos inspirarnos en el verdadero orden, que es la ley, la razón, la paz y la justicia.

El señor González (Presidente). — Está inscrito a continuación el honorable señor Cañas Flores.

El señor Cañas Flores.—Hace un instante declaré que me ocupaba de la suerte material de los maestros primarios, pero, el

señor Vicuña Fuentes al hacer valer mis observaciones, suprimió el acápito que se refería a la parte espiritual de los maestros, y jamás un hombre que ama la libertad, pero la libertad (bien entendida, podrá pensar de otro modo.

Me he ocupado del magisterio porque tengo el convencimiento que la mayoría necesita que se le arregle su situación económica, y porque el problema que tiene no es internacional, sino un problema interno, y es en virtud de este convencimiento que en la primera sesión de esta Cámara pedí que se solicitara del Ejecutivo el correspondiente Mensaje.

El señor Vicuña Fuentes nos ha afirmado que el Gobierno del Excmo. señor Montero no era constitucional: no voy a abordar este punto, porque estoy convencido, en mi fuero interno, que eso no es efectivo, pero debo declarar que me extraña esta declaración del señor Vicuña Fuentes, ya que si estimaba que ese Gobierno no era constitucional no debió haber estado bajo su gobierno, a cargo de un establecimiento educacional universitario, y debió haber declarado públicamente que no colaboraba con un Gobierno que él consideraba inconstitucional.

En seguida nos habló el señor Diputado sobre el origen dictatorial del Poder Judicial que actuaba en los tiempos del Excmo. señor Montero... Yo no sé que podrá decir acerca de esto sobre el actual Gobierno del Excmo. señor Alessandri. Este es un problema que sólo puede aclarar el señor Vicuña Fuentes.

Sobre el punto de que la medida atacada por el señor Vicuña va a traer la impopularidad de este Gobierno, parece desprenderse de sus palabras que la gravedad más grande de ella está en la circunstancia de no atraerse la popularidad, de perder el apoyo de ciertos sectores de la opinión.

Si no hay tal... Si el honorable señor Vicuña pudiera consultar al magisterio primario, para proceder con entero conocimiento de causa, vería que no simpatiza con estas ideas sustentadas en las convenciones de Antofagasta y de Concepción, como no simpatizó con las ideas de la convención de Chillán. De modo que estas convenciones no representan la ideología, el

pensar de los maestros primarios; por el contrario, las repudian.

De tal manera que no creo yo que el Gobierno haya obrado erradamente. Si estos maestros primarios no prestan su apoyo al Gobierno, éste no pierde nada.

Yo estimo, honorable Presidente, que debemos ir definitivamente al saneamiento de la educación nacional, porque a todos los que nos sentamos en estos bancos nos interesa el porvenir de Chile.

Nosotros jamás hemos tratado de aplastar la libertad de pensamiento del magisterio; lo que nosotros rechazamos perentoriamente, como una medida de sanidad nacional, como una medida de higiene moral, es que estos hombres, que están sostenidos por todos los chilenos, estén laborando la ruina del Estado chileno. La situación es muy distinta; de tal manera que yo aplaudo las medidas del Gobierno, y al hacerlo así, obro en conciencia, obro como legislador, porque considero que estas medidas van en beneficio del país.

El señor **González** (Presidente). — Está inscrito a continuación el honorable señor Moore. Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Moore**. — Señor Presidente, el honorable Diputado por Santiago logró mantener ayer el interés de sus oyentes disertando sobre la libertad, tema sin novedad, pero al cual él le prestó la novedad de la forma poniendo fuego en un asunto que no apasiona a nadie. Radicales, socialistas, maximalistas, han sostenido en el libro y la tribuna, que la libertad es sólo una bonita palabra, un artículo de utilería burguesa, un vocablo encubridor de milenarios egoísmos. En buenas cuentas, un prejuicio más. Pero nosotros, los liberales, seguimos defendiendo algunas fundamentales libertades del individuo frente a la tiranía de las masas. Mi colega ha hecho, pues, flamear en su beneficio un estandarte tomado en las trincheras enemigas.

Pero el punto más importante de su discurso es otro: él ha abundando en disgresiones en torno a la **verdad, la justicia y la libertad**, en circunstancias en que nadie las ha atacado. Se ha castigado a un grupo de maestros empeñados activamente en destruir el organismo social y el Estado mismo.

este Estado cuya existencia le permite a mi honorable colega ocupar un sillón desde donde aplaudir, con personalísimo criterio, a los mismos que tarde o temprano caerán derribarlo.

La destitución de los 100 maestros es la defensa biológica de un organismo contra elementos que pretenden destruirlo. Decir que esos maestros no conspiraban es apartarse con excesivo entusiasmo de la realidad de las cosas. Ellos preconizan y han preconizado desde todas las tribunas, y utilizando todos los medios de propaganda, la formación de un frente único de batalla, de acción social y política. No ya en su fuero interno, en esa Tebaida ideal que entusiasma a mi honorable colega, sino en sus actuaciones externas, cargadas de dinamismo, los maestros demuestran el vehemente ímpetu revolucionario que los mueve. Dar otra explicación de los hechos me parece poco sincero.

Este país es único, señor Presidente, y nos conocemos hasta en las intenciones: imposible pues que la mayoría del público no se haya formado conciencia cabal sobre este grave problema de nuestro magisterio maleado y revuelto, y que desde hace años abandona sus tareas educadoras para entregarse desembozadamente a la propaganda de doctrinas contrarias a todo régimen de orden y de paz.

Esto lo saben todos; y el país reclama una mano firme que limpie y oriente dentro de la Enseñanza Pública, y que descargue esas minas de dinamita que solapadamente se han ido colocando bajo nuestro endeble edificio social.

Es intolerable que el Estado pague a 10 mil chilenos, para que a vista y paciencia de las gentes organicen desde la Escuela, la nueva tiranía, la más funesta, la más odiosa: la tiranía maximalista. Esa tiranía cuya primera víctima sería el honorable Diputado por Santiago porque su cultura y sus condiciones intelectuales, lo harían parecer como un exponente de alta aristocracia ante el criterio igualitario, aplanador, absurdamente anti-natural de esta secta.

El señor Vicuña. — Siempre que fuera en beneficio de los oprimidos, bien muerto estaría, honorable Diputado.

El señor Moore. — Pero haría muchísima falta en la Honorable Cámara la palabra pintoresca de Su Señoría...

Si un Gobierno no se defiende con todos los medios que están a su alcance de los individuos que tratan de derribarlo, es un Gobierno de cretinos. Y las asambleas de maestros se han preocupado precisamente de planear un sistema destructivo a corto plazo.

No hablemos, lo repito, de ataque a la libertad, ni alcemos el diapasón de la voz para decir que se ha atentado contra el fuero interno de los individuos, cuando en lo sucedido sólo se trata de una medida de mera depuración administrativa, de vital defensa del Estado. No le retorzcamos el cuello al concepto de libertad, ni lo estiremos hasta convertirlo en una madeja de sutiles equívocos. La lógica del discurso de mi honorable colega no alcanza a convencerme de que los maestros deben disfrutar de una suma de libertad tal que les permita terminar con todas nuestras libertades públicas y privadas tan duramente conquistadas y tan recientemente defendidas.

Señor Presidente: la sinceridad es virtud difícil y practicarla hasta sus extremos es en política casi un heroísmo, pero hagamos un esfuerzo y poniendo en tensión nuestra conciencia, preguntémosnos si colgados en la disyuntiva en que se vió el Ministro, cuántos de nosotros no habrían firmado idéntico decreto. Tal vez la mayoría; eso sí, que agregando a la lista de los cien expulsados, algunos nombres más.

Yo también he sido maestro, señor Presidente: conozco algunas triqueñuelas del oficio. Sé que en este alto tutelaje de almas que es el profesorado, se puede atentar impunemente contra esa libertad interna que tan animosamente defiende mi colega. Desde hace años, en cada pueblo de Chile, hay por lo menos un maestro atentador de esa libertad preciosa; un hombre que, sin mandato autorizado, siembra semillas de odio en el alma de los niños. En cada pequeño pueblo de Chile, hay un empleado público, un miembro de este organismo de Estado, empeñado lealmente en destruirlo. Y esto es intolerable.

Arrojemos, honorables colegas toda más.

cara partidarista, olvidemos todo resabio de estrecho sectarismo, y digamos nuestra convicción valientemente, digamos lo que la gran mayoría de los que aquí nos sentamos, pensamos en este momento: que la enseñanza primaria en Chile es una vasta red de odiosa propaganda fomentadora de la más enconada lucha de clases.

El honorable Diputado conoce por experiencia propia lo necesario que es a veces apelar a medidas extremas para restablecer las fundamentales normas de disciplina. Pero en esta ocasión movido por un frenesí filosófico el honorable colega ha querido inmolar en los altares de la libertad, a la Diosa misma.

Señor Presidente: los diputados liberales no pertenecemos a la combinación de partidos heterogéneos que en un trabajoso esfuerzo procuran mantener una mayoría en esta Cámara y dicen colaborar a las tareas del Gobierno; no tenemos compromisos con el poder ni disfrutamos de las ventajas que esta situación significa, pero apoyaremos siempre toda iniciativa salvadora que tienda a sanear y a organizar la administración pública, y por encima de todo, afianzar este régimen de civilidad y de respeto a las leyes en que ahora felizmente vivimos.

4. — PETICIONES DE OFICIOS

El señor Prosecretario. — El señor Barros Torres solicita se dirija oficio al señor Ministro respectivo a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de la moción presentada por Su Señoría, que establece que regirán hasta el 31 de diciembre del presente año las disposiciones de la ley número 5,035 que reduce en un 50% las imposiciones del personal civil de la Administración Pública a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Los señores Acharán Arce, Meza y Aburto solicitan se envíe oficio al señor Ministro del Interior encareciéndole la presentación de un proyecto de ley que consulte el restablecimiento del departamento de Río Bueno y la comuna de Puerto Octay,

en la provincia de Valdivia, suprimidos por el Gobierno del General Ibáñez.

El señor Gutiérrez (Vicepresidente). — Se dirigirán los oficios solicitados por los señores Diputados.

5. — PUBLICACION EN LA PRENSA DIARIA DE UN DISCURSO.

El señor Prosecretario. — Los señores Meza, Acuña y Huerta formulan indicación para que en uno de los diarios locales se publique el discurso que pronunció ayer el diputado don Carlos Acharán Arce sobre organización de nuestro comercio exterior.

El señor Gutiérrez (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Está incrito a continuación el señor Ortega, que no está presente en la Sala.

Le sigue en orden el señor Garrido.

A continuación el señor Martínez Montt.

En seguida el señor Estévez.

Después el señor Maira.

El señor Maira. — Renuncio a usar de la palabra.

El señor Gutiérrez (Vicepresidente). —

Tiene la palabra el señor Guzmán don Eleodoro.

El señor Mardones (don Luis). — ¿Quiere permitirme una palabrita?

El señor Guzmán (don Enrique). — Yo tengo el uso de la palabra.

El señor Vicuña. — El señor Martínez Montt ha vuelto a la Sala y entiendo que le corresponde usar de la palabra.

El señor Guzmán (don Eleodoro). — Yo tengo el uso de la palabra.

El señor Gutiérrez (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Guzmán.

6. — REORGANIZACION DE LA FUERZA AEREA NACIONAL

El señor Guzmán (don Eleodoro). — Señor Presidente: La opinión pública y los mismos profesionales han estado pendientes, desde hace ya algunos meses, de la resolución que el Supremo Gobierno adoptará en lo referente a la separación o no, en la forma que antes lo estuvo, de la Fuerza Aérea Nacional.

Los que hemos visto actuar esta fuerza

independiente — y sólo me refiero a lo que la generalidad de los ciudadanos hemos podido conocer — nos causa profunda extrañeza que sigan pasando los días y no se lleve a efecto esta división, que ya ha sido suficientemente discutida y resuelta en forma favorable por los organismos técnicos. Existen, además, estudios precisos y bien concienzudos realizados por los Estados Mayores, tanto del Ejército como de la Armada, que hablan bien claro de la conveniencia de esta separación. Por lo que respecta a los civiles, puede esto considerarse de especial importancia y conveniencia.

Por mi parte, deseo contribuir al mejor conocimiento de este problema, y para esto, quiero dar a conocer a la Honorable Cámara algunas conclusiones a que he llegado, después de consultar a personas entendidas haber leído algunas revistas y estudios técnicos y aquilatado serenamente lo que se refiere al funcionamiento de la Fuerza Aérea, de todo lo cual me he formado el convencimiento de que la división es una cosa urgente, técnica, económica y políticamente.

El decreto-ley que dió existencia a la Fuerza Aérea Nacional, como organismo independiente, puede considerarse como inconstitucional, ya que no podría crearse con arreglo al capítulo V, artículo 72, número 13, de la Constitución, que dice: **Son atribuciones especiales del Presidente.**

N.º 13. Disponer de las Fuerzas de "mar y tierra", organizarlas y distribuir las según lo hallare por conveniente".

Como se ve, el Presidente de la República, según la propia Constitución, estaría inhabilitado para disponer de la Fuerza del Aire, todo lo cual no hace otra cosa que reafirmar la conveniencia de su inmediata separación. Aun más, se ha estado autorizando, año a año, sus presupuestos, en circunstancias que como ha quedado demostrado no existe razón legal ninguna que justifique la continuidad de su existencia.

La famosa ley que concedió atribuciones extraordinarias al señor Ibáñez, lo fué para que pudiera dictar sólo decretos de orden administrativo y económico, y no para crear, al margen de la Constitución, una tercera fuerza armada.

Reconozco de antemano, señor Presidente, que seguramente no debiera ser yo el que plantee en esta Honorable Cámara la cuestión constitucional que dice relación con esta materia, ya que hay aquí eruditos juriconsultos. Pero advierto, también, que no tengo la pretensión de haber dicho la última palabra y dejo al estudio de mis honorables colegas abogados el pronunciarse definitivamente sobre este punto, después de haber cumplido con mi deber de plantearlo en esta Corporación.

Esta Institución fué creada en absoluta desigualdad de fuerzas, razón de gran alcance técnico, que es verdadero axioma militar, y que al organizarse independiente no consideró la relación necesaria que debe existir entre sus componentes.

Esto se comprueba con exponer como se organizó, que fué como sigue:

Cuerpos de Ejército que entraron a la unificación

Escuela de Aviación, Cantón del Bosque.
Escuadrilla de Bombardeo, Cantón del Bosque.

Maestranza y Parque Central, Cantón del Bosque.

Línea Aérea Nacional.

Grupo N.º 1. Iquique.

Grupo N.º 3. Temuco.

Escuadrilla de Anfibios. Puerto Montt.

Por la Armada ingresó a este servicio solo la Base de Quinteros.

El personal, según el primer escalafón, fué de 172 oficiales de Ejército y 23 de la Armada, o sea, sólo un 12% de marinos.

Mucho se ha hecho sonar la campana de la propaganda diciendo que es un arma de enorme valor destructivo, independiente de las Fuerzas Armadas. Inexacto, y sólo recuerdo a los honorables colegas el ridículo en que cayó aquel famoso Alejandro chileno, que se rebeló con toda ella en septiembre del año recién pasado, volando a Ovalle, cuando un pequeño grupo de soldados lo copó en unos cuantos minutos.

También se hizo gran caudal sobre su comportamiento durante el levantamiento de la Escuadra en 1931, asegurando que ella fué la que motivó la rendición. ¡Más vale no tocarlo, por decoro nacional! Es

muy distinto lo que aseguran los testigos oculares.

Hasta hoy esta fuerza armada — y después de haber pasado por sus filas verdaderos genios militares, administrativos y políticos — no ha logrado darse una reglamentación propia: todo su sistema se basa en la reglamentación del Ejército, con lo cual, al decir de los propios afectados, se crea una situación de preeminencia de una parte de la oficialidad con respecto a la otra. De esta suerte existe una gran cantidad de puestos que siempre les estarán reservados a los oficiales de origen del Ejército. La Dirección del Personal, el Parque Central de Aviación, la Maestranza, la Dirección de los Servicios Administrativos, etc. Reglamentos en vigencia, Caja del Ejército, de Revista Económica del Ejército, de Inventarios del Ejército, de Alimentación del Ejército, de Vestuario, etc., etc. Aún más, la misma oficialidad va a hacer cursos al Estado Mayor del Ejército, Oficina o Dirección Geográfica del Ejército, etc. En una palabra, todos estos organismos han sido creados a base del sistema del Ejército, con lo cual, como es lógico suponer tiene que colocar a aquella parte de la oficialidad en situación ventajosa con respecto a sus compañeros de origen naval.

Y si lo anterior no fuera suficiente, para formar concepto en los honorables colegas, digo que la preeminencia es irritante: a) en aquellos casos en que al personal de la "Rama del Aire", se le asciente sin cumplir requisitos reglamentarios de tiempo y demás y solo por ser adepto de algún feje "eminente"; b) por los mayores sueldos que perciben: 25% de vuelo, que forma parte integrante del sueldo, que sirve para los efectos del retiro y lo que es más, se les paga permaneciendo sentados en las oficinas.

Los honorables colegas, que en las sesiones pasadas, han hecho observaciones sobre el monto de las pensiones, comprenderán lo que significa, sobre los sueldos corrientes, este aumento de 25% que sirve también para el retiro a este cómodo personal. Para ilustrar de una manera más completa el criterio de mis honorables colegas, daré aquí un ejemplo de la situación de verda-

dera granjería en que se encuentra colocado este núcleo tan privilegiado de oficiales.

Capitán de Bandada. Casado. Guarnición Iquique

Sueldo	\$ 2.000,00	
25% de vuelo	500,00	\$ 2.500,00
<hr/>		
15% de alojamiento		375,00
15% de Zona		375,00
<hr/>		
Total		\$ 3.250,00

Capitán de Corbeta o Mayor. Casado. Igual Guarnición.

Sueldo	\$ 2.000,00	
15% de alojamiento		300,00
15% de Zona		300,00
<hr/>		
Total		\$ 2.600,00

c) En el Ejército y en la Armada, los jefes y oficiales se retiran a los 30 años de servicios con sueldo íntegro (antes se retiraban a los 40) y al retirarse pierden sus sobresueldos, gratificaciones, especialidad, servidumbre, etc. etc. En la Rama del Aire de la Fuerza Aérea tienen un abono de 30% del tiempo que han permanecido en esta rama privilegiada. De manera, que un jefe u oficial de la Rama del Aire, no necesita sino servir en ella 21 años para llegar al término de su carrera y para salir retirado con sueldo íntegro. No necesitaré, seguramente, enumerar casos concretos a los honorables Diputados, porque los comentarios hechos en la prensa y el monto de las pensiones obtenidas por algunos señores últimamente retirados, es lo suficientemente elocuente y me ahorran ahondar en esta materia. Pero hay todavía algo más que agregar: algunas figuras de este servicio ideal han salido de él y en lugar de no haberse vuelto a oír su nombre, han ido a ocupar cargos directivos en el servicio de lo civil con nuevas remuneraciones.

Pero esta situación injusta no es solamente en relación de esta rama con este mismo servicio, sino que lo es también con

respecto a las otras Fuerzas Armadas. Así, véase cómo son las permanencias en cada grado con relación a otras ramas del servicio aéreo y con el tiempo que necesitan en cada grado equivalente en la Armada o Ejército, para ascender.

TIEMPO EN CADA GRADO

	Rama del Aire	Otras ramas de la Aviación	Tiempo en la Armada
Gda. Marinas			
Alféreces	2 años	3 años	4 años 2 ms.
Teniente 2.º	3 años	5 años	4 años
Teniente 1.º	3 años	6 años	4 años
Cap. de Bandaída o			
Cap. de Corbeta	4 años	4 años	4 años
Cmdte. Escuadrilla			
o Cap. de Fragata	3 años	4 años	4 años
Total de años	15 años	22 años	20 años 2 ms.

Del estudio de este cuadro, que sólo se ha hecho en los grados inferiores hasta el de jefe de rango de teniente coronel, se deduce y comprueba la enorme injusticia que encierra una diferencia tan irritante en los ascensos. Después de considerar detenidamente las diferentes escalas de ascensos expuestas, me he formado el íntimo convencimiento de que esta nueva fuerza armada, fué creada sólo con el espíritu de beneficiar a una determinada casta privilegiada, que como se ha visto goza y ha usufructuado de las siguientes granjerías irritantes y en absoluto desacuerdo con las prácticas democráticas que debieran haberla incubado: menor tiempo en el grado para los ascensos y para los retiros, abono de tiempo de un 30% para los efectos del retiro y un mayor aumento en el sueldo, que pasa a formar parte de éste y les da derechos a todos los beneficios, tomándolos ambos en conjunto, o sea, el 25% de vuelo, que se percibe, en la gran mayoría de los casos, sin ninguna actividad técnica de vuelo.

Pero aun hay más hechos que revisten notoria gravedad con respecto a inconvenientes y granjerías en esta "rama del aire". Por efecto de la rapidez en los ascensos se ha llegado a la falta de colocaciones para la gran cantidad de oficiales, y especialmente esto se nota en los grados

altos. De esta manera se explica como es que este personal, tan costoso al Erario Nacional, haya inundado las oficinas y prácticamente no desempeñe funciones de su profesión, sino que puede decirse, perturba el correcto servicio administrativo. Y también se explica que el burocratismo alcanzado por estos servicios llegue, según mis noticias, a gastar en empleados de oficinas una suma que bordea los 300.000,00 pesos anuales.

Es interesante anotar, para que se vea lo enormemente caro que resultan los servicios oficinescos de la Fuerza Aérea, que en la atención de la oficina de la Subsecretaría y del Comando en Jefe, prescindiendo en esto de la Dirección de Aeronáutica, se invierten anualmente la suma de 1.734.000 pesos (un millón setecientos treinta y cuatro mil pesos) incluyendo en esto los sueldos de oficiales, empleados civiles y tropa, **todos sin colocación en los organismos técnicos.**

Lo ya expuesto, honorable señor Presidente, estimo que sería más que suficiente, para exigir que esta Fuerza Aérea Nacional volviera a reorganizarse en la forma que antes estuvo, pasando personal, material, bases e instalaciones de este servicio autónomo, a depender respectivamente, según sus funciones, del Ejército o de la Armada, encuadrándolo en lo que antes fué

y eliminando toda esta enorme máquina burocrática que tan ingentes sumas cuesta al Erario, sin ningún beneficio positivo para su eficiencia.

Se comprende, también, quiénes y por qué resisten que este problema se resuelva desde luego, invocando ante el Ejecutivo razones que son de índole personal, con desmedro de las conveniencias nacionales, en estos momentos de angustia, de miseria y de hambre de los ciudadanos civiles y de falencia de la Caja Fiscal.

Sin embargo, señor Presidente, quiero dejar especial constancia que entre este personal hay honrosísimas excepciones, sobre todo entre los oficiales jóvenes que comprenden que esta orgía no puede continuar y cuyo patriotismo y concepto moral los eleva sobre los ya saturados de honores, ventajas y granjerías.

Todo esto, no nos debe sorprender, honorables colegas, porque es una de las muchas fatales consecuencias de los años de dictadura que hemos vivido y en donde se ferriaba con los dineros del Estado a los adúlones y serviles, o a los que aparecían como los baluartes en que se sostenían los tiranos.

Estimo que las razones expuestas serían suficientes para resolver, sin dilación, la división inmediata de la Fuerza Aérea Nacional, entregando lo que corresponda, ya sea al Ejército o a la Armada; resolviendo así el problema en forma definitiva y de una vez por todas, la situación técnica, económica y estratégica del fin que debe tener la Aviación en países como el nuestro.

La organización de la actual Fuerza Aérea Nacional, no obedece a ninguna razón técnica y es única en el mundo, pues ni siquiera los países que hasta aquí se han tomado como modelo, la tienen. En efecto, en ningún país del mundo existe la amalgama de nuestra Aviación, en que se encuentran mezclados y deben servir, indistintamente en mar o en tierra, el personal de origen naval y militar. Para mayor ilustración de esta Honorable Cámara, me voy a permitir dar a conocer datos extractados de libros internacionales de reciente fecha sobre la organización de las Fuerzas Aéreas en los principales países del mundo.

Europa y Asia

Inglaterra: Tiene la Aviación unificada, exclusivamente para la defensa aérea de las Islas y las Colonias. La aviación de la flota es exclusivamente naval, así como la de cooperación con el Ejército, es exclusivamente formada por personal militar.

Francia e Italia: Tienen su organización enteramente similar a esta última.

Rusia: Que es el siguiente país en orden de importancia, tiene su Flota Aérea Roja dependiente del Comisariato de la Guerra, lo mismo que el Ejército y Armada; pero las Fuerzas Aéreas del Báltico y del Asia, que son todas formadas por hidros y botes voladores, dependen de las Escuadras respectivas, siendo todo su personal de Marina.

Dinamarca, Holanda, Suecia, Noruega, Grecia, Estonia, Latvia, Yugoslavia, Japón, Turquía y España. Todos los países indicados tienen su Aviación separadas.

Alemania y Austria: No tienen organizada su aviación de guerra por no permitirselo el Tratado de Versalles.

Norte y Sudamérica

Estados Unidos, que sin lugar a dudas, posee la Aviación más fuerte del mundo, tiene sus Fuerzas Aéreas enteramente separadas en naval y militar. En efecto, para nadie es desconocida la magnífica aviación militar y naval que tienen, sobre todo esta última, pues hacen gala de ella en revistas, periódicos y aún en films cinematográficos, que de por sí bastan para darnos una idea de su buen pie.

El señor de la Jara (Vicepresidente). — Ruego a los honorables Diputados, se sirvan guardar silencio.

El señor Guzmán (don Eleodoro). — **Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador, México, Cuba, etc.,** también tienen sus aviaciones enteramente separadas.

Perú es el único país en América, a excepción de Chile, que tiene la Aviación unificada, dependiendo íntegra del Ministerio de Marina.

Creo que los datos anteriormente enunciados, y que pueden ser fácilmente comprobados por los honorables colegas, les dará

una idea exacta del verdadero pie en que se encuentra la Aviación en el mundo. De esto se desprende la ninguna razón que tendría Chile, país de recursos escasísimos, para darse el lujo de imitar a países de enorme potencialidad económica, como serían Inglaterra, Francia e Italia, y en donde, aun más, sus organizaciones tienen las dos ramas de Aviación en funciones absolutamente separadas.

Pero no resisto al deseo de agregar más elementos de juicio a la Honorable Cámara, y por este motivo hago presente, que la desorganización en estos servicios ha llegado a los límites de lo increíble.

Con el objeto de justificar la excesiva planta de oficiales que ha llegado a tener, se ha creado un "Grupo de Defensa Antiaérea" y que desempeña funciones propias de un cuerpo de infantería, en el que se invierte alrededor de 350,000.00 pesos anuales, sólo por concepto de sueldos.

Además, hay una rama de Oficiales Terrestres, todos de origen militar, que se ha ido formando, por la mayor independencia en sus funciones y mayores ventajas de ascenso que les ofrece la Aviación. Sirve resignadamente en los puestos que especialmente se les crean, y no hay ninguna razón técnica, que aconseje su existencia, ya que no tiene preparación para los servicios del aire.

Esta rama terrestre, cuenta con 34 oficiales, desde alférez hasta Comandante de Escuadrilla, y cuesta al Erario, más o menos, sobre 600,000.00 pesos al año.

La Línea Aérea Nacional, es otro capítulo de onerosos desembolsos para el país, y en el concepto de autorizados técnicos, un servicio absolutamente innecesario en estos momentos de penuria económica, cuando se ha llegado a pensar, como paliativo de ésta, hasta en suprimir los automóviles para reemplazarlos por el antiguo sistema nacional de Tracción Animal. Sólo por concepto de sueldos, se gastan en este servicio, Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos, (\$ 864,000), al año. Tómese en cuenta, Honorable Cámara, que el total de las entradas no sube de 480,000.00 pesos. Esta Línea Aérea Nacional, se ha organizado y funciona con el mismo criterio burocrá-

tico que los Servicios de la Fuerza Aérea. Tiene sólo siete aviones de distintos tipos en existencia, de los cuales prácticamente sólo dos están en condiciones de hacer servicio de transporte de pasajeros y correspondencia. Sin embargo, se gobierna por un Consejo compuesto de cinco personas, que reciben remuneración al igual que los Gerentes y Agentes Comerciales. Esta entidad tiene Personalidad Jurídica y es enteramente autónoma, de lo cual se colige que es una carga inútil para el presupuesto de la Nación.

Todos estos servicios inútiles, y que tendrán que desaparecer al restituirse la Aviación a cada una de sus ramas de origen, hacen un total aproximado de 3 y medio millones de pesos, que el Estado economizará porque al reingresar a sus respectivas Instituciones, los gastos administrativos de todo orden, que nada tienen que ver con la parte técnica de la Aviación se harán con los elementos propios, que poseen el Ejército y la Armada.

El señor de la Jara (Vicepresidente).—Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo reglamentario de su discurso.

El señor Guzmán (don Eleodoro). — Me queda muy poco para terminar.

El señor de la Jara (Vicepresidente). — Con la venia de la Cámara podría continuar, Su Señoría.

El señor Martínez Montt. — Me opongo.

El señor de la Jara (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Cámara...

El señor Zapata. — Siempre que se prorrogue la hora, para usar después de la palabra.

El señor de la Jara (Vicepresidente). — Para prorrogar el tiempo del honorable Diputado por tres minutos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor Guzmán (don Eleodoro). — De manera, Honorable Cámara, que existe conveniencia inmediata para resolver la división de la Fuerza Aérea. Y os hago notar, honorables colegas, que esta suma de tres y medio millones de pesos, no comprende otros gastos igualmente importantes, que alcanzan a muy cerca de otro medio millón de pesos. Ellos son: arriendo de

2 y medio pisos en el edificio de "La Nación", consumo de energía eléctrica; útiles de escritorio; aseo y teléfonos; combustibles de la Línea Aérea Nacional; combustibles para los numerosos automóviles fiscales con que se ha proveído la Fuerza Aérea; consumos del Grupo de Defensa Antiaérea; gratificaciones de ordenanzas de que gozan todos los oficiales casados y los solteros que no viven en casinos; rancho en dinero; viáticos, etc., etc.

Yo invito a los honorables colegas a comprobar con una Ley de Presupuestos, la veracidad de todo lo que he expuesto, seguro que comprobarán, que éste no es un servicio técnico, ni hay razón técnica alguna que justifique su existencia como una tercera institución de defensa Nacional, independiente de las otras dos instituciones y siendo, por el contrario, un servicio burocrático por excelencia, que no se justifica en relación con los enormes gastos que le afectan, sobre todo en estos momentos de angustia nacional.

La Ley de Presupuesto de 1931, consultó las siguientes sumas:

Sueldos y sobre sueldos	\$ 12.688,800
Sueldos personal a Contrata	258,000
Gratificaciones y premios	115,000
Viáticos	\$ 50,000
Pasajes y fletes	142,600
Idem por Empresas Privadas	315,000
Previsión y Patentes	230,000
Impresos, impresiones y publicaciones	18,000

Para gastos verdaderamente técnicos, como ser:

Materiales y artículos de Consumos. Conservación y reparaciones y adquisiciones	2.113,000
Para demás necesidades del servicio	2.111,500
Total	\$ 18.031,900

Después de hecha esta ligera exposición del presupuesto de este servicio, en un año, tomado así al azar, salta a la vista la si-

guiente consideración: ¿Cómo es posible que se justifique un servicio tan oneroso para el Erario Nacional, y que como ha quedado demostrado no representa por ningún concepto un arma de una siquiera relativa eficiencia bélica como fuerza independiente, inviata solamente en su servicio propiamente técnico, en una suma global de dieciocho millones, sólo la cantidad de dos millones ciento trece mil pesos, o sea, más o menos, un diez por ciento de su presupuesto total?

Dejo a los honorables colegas en libertad para apreciar el calificativo que según el concepto de cada cual merezcan, quienes han podido idear con el pomposo título de Fuerza Aérea Nacional, tal cúmulo de inconveniencia de ella y unida a ella por fuertes y han organizado una tercera institución Armada independiente, con dos servicios puramente auxiliares que siendo de indudable eficiencia, como servicios de esta índole, al unificarse, han perdido, todo su valor bélico y moral. Debido a esto, Honorable Cámara, es que, creyendo interpretar el sentir nacional, me permito enviar a la mesa la siguiente proposición:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda comunicar al Gobierno las observaciones formuladas por el Diputado por Valparaíso, don Eleodoro E. Guzmán, estimando que es urgente la reorganización de la Aviación en la forma que antes estaba, pasando a depender, respectivamente, según sus funciones, al Ejército o a la Armada".

El señor de la Jara (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Está inscrito a continuación el honorable señor Meza.

7.—PETICIONES DE OFICIO

El señor Prosecretario. — El señor Garrido solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva mandar a esta Cámara la nómina del personal provisional del Arsenal de Marina de Talcahuano, con las rebajas de sueldos que han sufrido desde septiembre del año 1931 hasta la fecha, como igualmente la nómina del personal de filiación azul hasta septiembre del año

1931 que trabajan o han trabajado hasta esa fecha.

El señor de la Jara (Vicepresidente. — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor Prosecretario. — El señor Pinochet don Rafael, solicita se dirija al señor Ministro del Interior a fin de que se presente un proyecto sobre restablecimiento del Departamento de Limache y se incluya en la convocatoria a fin de que pueda ser tratado en la actual legislatura.

El señor de la Jara (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

Está inscrito a continuación el honorable señor Urrutia.

A continuación el honorable señor Zapata.

3.—PUNTO DE VISTA DEL PARTIDO COMUNISTA

El señor Zapata. — En otras oportunidades, señor Presidente, no me ha sido posible expresar mis observaciones de acuerdo con la representación que tengo en esta Cámara y voy a aprovechar la oportunidad que se me presenta en estos momentos para manifestarlas.

Me he inscrito, señor Presidente, para hablar, porque deseo en esta reunión de los que aquí están como "representantes del pueblo", exponer el punto de vista concreto del Partido Comunista...

El señor Vega. — ¿Qué Partido Comunista?

El señor Zapata. — Del que soy miembro activo y parlamentario y por tanto el punto de vista que interesa honda y profundamente a las masas trabajadoras del campo y de la industria.

Como representante comunista, como soldado de fila de la revolución proletaria, no tengo ningún interés en legislar para el perfeccionamiento de este régimen de injusticias y de explotación; como tal y como obrero revolucionario soy mandado por mi Partido a combatir este régimen de miseria en la misma institución creada a tapar la explotación a que se hallan sometidos millones de trabajadores.

En la calle como en la fábrica, en el taller como en el campo, en el local obrero como en este local burgués los comunistas somos soldados de la revolución proletaria.

Los trabajadores, las grandes masas de explotados, los millones de miserables que con su trabajo de esclavos han llenado de riquezas el mundo capitalista y que viven o mueren de las piltrafas constituyen los enterradores del capitalismo, los organizadores de la sociedad socialista que reemplazará a esta sociedad hambrienta.

La Rusia Soviética en un esfuerzo gigantesco ha demostrado la potencia creadora del proletariado y de las masas campesinas. Ha demostrado al proletariado del mundo entero el camino que deben seguir para traer el bienestar al mundo entero.

El socialismo que se construye a pasos agigantados en la Rusia de los Soviets se realiza porque el poder político está en manos de los trabajadores, porque los medios de producción son los trabajadores y porque toda explotación ha terminado al terminar revolucionariamente el proletariado con la burguesía explotadora. Y ese es el camino que igual que en todas partes mostramos desde aquí a las masas trabajadoras de Chile.

Los enemigos del proletariado no son los peores los que militan en las filas de la burguesía, no es la iglesia con su opio nefasto, no es la oligarquía criolla que estruja y extrae hasta la médula de los campesinos en jornadas de sol a sol, los peores son los que **TITULANDOSE PARTIDOS OBREROS NO SON SINO GANCHOS DE LA BURGUESIA PARA PESCAR LAS MASAS TRABAJADORAS Y ARRASTRARLAS** tras de su carro de reformas y de compromisos.

Los peores enemigos de los trabajadores chilenos son los demócratas, son los socialistas de todos los matices, son los llamados partidos izquierdistas, son todos los que usan del lenguaje y de las poses para engañar las masas obreras y envolverlas en su demagogía pequeña burguesa y entregarlas atadas de pies y manos a la explotación del capitalismo nacional e internacional.

El Partido Demócrata, que dice luchar por los trabajadores fué uno de los puntales de la dictadura financiero-militar de Ibá.

ñez, fué agente exclusivo entre los trabajadores del Ibañismo y de su propaganda y concurrió con todo su apoyo al incremento de las persecuciones, asesinatos y fondeos de los miembros del Partido Comunista y de las organizaciones revolucionarias de masas.

Los partidos socialistas e izquierdistas, flora de terreno húmedo, no son sino un producto de la radicalización de las capas pequeño burguesas y por tanto de su desorientación. Estos partidos que se caracterizan por una serie de matices amarillos no van más allá de declaraciones líricas, de continuadas peroratas demagógicas que vienen a **LLENAR UNA NECESIDAD DE LA BURGUESIA** por cuanto forman el ala izquierda de ella y unida a ella por fuertes y estrechos lazos indisolubles y que se hacen valer en la primera ocasión poniéndose incondicionalmente al servicio y defensa de los intereses de la burguesía criolla e imperialista.

Estos son los peores enemigos del proletariado, y de las organizaciones revolucionarias de masas y en especial del **PARTIDO COMUNISTA** al cual tratan de matar por todos los medios.

Los comunistas no hemos podido llegar a ~~plantear nuestra lucha aquí en la forma en que han llegado todos ustedes, porque estamos fuera de la ley porque ustedes lo han querido y porque así conviene a vuestros intereses que son los de la burguesía criolla y que son los del imperialismo internacional. Pero de todas maneras estamos aquí dispuestos a desenmascarar a todos los que son efectivamente enemigos del proletariado y de las clases trabajadoras a pesar de sus caretas de revolucionarios de cartel.~~

El Partido Comunista me envía aquí a cumplir con el papel que he desempeñado en donde he trabajado: a colaborar en el más rápido desenvolvimiento de la revolución proletaria, ayudando a desarrollar la conciencia de clase de los trabajadores.

El Parlamento, institución que cumple con un papel, el papel de mixtificar a las masas trabajadoras y facilitar la dominación de ellas por las clases gobernantes, se ha "convertido en la forma **DEMOCRÁTICA** de dominación de la burguesía, a la

cual le es necesario, en un momento dado de su desarrollo, una ficción de representación popular que expresa en apariencia la "voluntad del pueblo" y no la de las clases, pero que constituye, en realidad, en manos del capital imperante, un instrumento de coacción y de opresión".

Y esto que lo decimos como representante del **PARTIDO COMUNISTA**, lo decimos a las masas trabajadoras, a los miles, cientos de miles de cesantes, hambrientos y miserables que se mueren de hambre, de frío y de miseria, al proletariado en trabajo, a las masas trabajadoras del campo sometidas al yugo esclavista del inquilinaje y a todos los que viven de la venta de su fuerza de trabajo. Y lo decimos para que comprendan definitivamente que sólo una lucha feroz, organizada y dirigida por el **PARTIDO COMUNISTA**, puede triunfar de este régimen, ignominioso de explotación inmisericorde de millones de trabajadores.

Aquí se pretende engañar al proletariado y al campesinado legislando y encubriendo, retardando y adormeciendo el movimiento liberador de las grandes masas explotadas. Aquí se pretende convencer a los que se mueren de hambre y de frío, a las madres que entierran diariamente los cadáveres de sus hijos exterminados por el hambre y la miseria, a los millones de esclavos del salario, aquí se pretende digo, hacer creer que **HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTO, DE ROPA, DE TECHO Y DE TRABAJO**, dentro del marco del capitalismo explotador, dentro de este sistema putrefacto, en descomposición y que quiere hundirse exterminando el máximo de proletarios, el máximo de campesinos, el máximo de pequeños productores: quiere en resumen, morir matando.

Los trescientos mil cesantes que llenan este país con sus clamores pidiendo pan, tienen que convencerse, tienen que de una vez por todas saber que de este sistema, del capitalismo, de la burguesía y oligarquía explotadoras, no pueden esperar sino balas y metralla; que su hambre se terminará en las masacres que se preparan hora a hora, día a día, en las clases explotadoras y dirigentes.

No podemos sino gritar aquí, en plena

institución burguesa, el sentir, el DERECHO de las grandes masas del campo y de la industria, a imponer sus reivindicaciones económicas y políticas; no podemos sino convertir esta tribuna que ha sido creada para adormecer a los trabajadores, en una tribuna revolucionaria que sirva para impulsar la revolución proletaria que dará al traste con todo este régimen afianzado en la explotación feroz de millones de hombres, mujeres y niños.

Se ha convocado extraordinariamente al Parlamento para que estudie la Liquidación de la Cosach, en primer punto. Estamos convencidos porque conocemos el régimen que combatimos que la liquidación de esa funesta compañía y a la cual dieron su entusiasta apoyo gran parte de los señores que dicen haber venido aquí a defender los intereses de los trabajadores, no es sino el preámbulo de la constitución de una nueva COSACH, con distinto nombre y a base del capital del imperialismo inglés o del imperialismo francés.

La miseria no se disminuirá un ápice porque pasemos de un dueño a otro o porque aquí se tomen medidas de socorro o de limosna o porque se aprueben con el mismo voto entusiasta con que acordaron la Cosach y todas las iniquidades que se han cometido y se cometen a diario; medidas de emergencia para solucionar la cesantía nada de eso disminuirá en nada la miseria y el hambre crónicos de las masas trabajadoras y esto por la sencilla razón de que queda incólume el sistema, el régimen entero con todas sus posiciones intocadas, con sus inmensas reservas de artículos de primera necesidad acaparadas por unos cuantos privilegiados a quienes las leyes amparan y protegen y porque el poder político sigue en manos de los explotadores, en manos de la burguesía en estrecha alianza con la oligarquía, con la iglesia y con el imperialismo internacional.

Solamente la revolución proletaria triunfante, con la implantación de la Dictadura del Proletariado y con la destrucción hasta en sus raíces de toda explotación se podrá construir una sociedad en la que todos sean productores y en la que por tanto el que produce come, en reemplazo de esta socie-

dad en la que hasta hartarse el que nunca ha trabajado pero que siempre ha explotado el trabajo de otros.

—Risas.

El señor Zapata.—Merecen risa a Sus Señorías las expresiones de este loco, tal vez, porque de locos se ha tratado a los comunistas, a los únicos hombres del Partido Comunista que estuvieron en desacuerdo profundo con la creación de la Còsach, que fué aprobada por los diversos partidos políticos, que tienen representación en esta Cámara, y que se manifestaron sumisos y serviles.

Pretenden Sus Señorías reírse de este modesto proletario que ha llegado a tener un asiento en la Cámara en legítima representación de los trabajadores, quienes lo elogiaron por su espontánea voluntad. Porque yo no he ido a emborrachar a los trabajadores para obtener su voto; yo no he ido a violentar la conciencia de los trabajadores para conquistar un sillón en esta Cámara; he llegado legítimamente a ocupar un asiento en esta Cámara en virtud de la majestad de la voluntad del pueblo.

Y cuando en este Parlamento se mistifica con leyes que se dicen van en beneficio de los trabajadores, yo levanto mi voz y hago estas declaraciones.

Ayer Sus Señorías dictaron una ley que rebaja el 20 por ciento del valor de los arriendos de las casas. Esta ley es la continuidad de una ley dictada por el parlamento elegido por la dictadura de Ibáñez; y debo declarar que los beneficios de esta ley jamás los ha recibido el pueblo. De este modo se mistifica al pueblo, y por lo tanto tengo razón en decir que con leyes se está mistificando a la opinión pública que ustedes dicen representar, cuando no son representantes del pueblo.

9. — AGREGADO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL SEÑOR VICUÑA.

El señor González (Presidente). — Tiene la palabra el señor Casali.

El señor Prosecretario. — El señor Vega modifica el proyecto de acuerdo del señor Vicuña, en el sentido de agregar al final lo siguiente:

"La Cámara pide y exige al Gobierno que se reponga a todos los maestros exonerados últimamente y durante la huelga pasada."

El señor **Mardones** (don Luis). — Pido se solicite la unanimidad de la Cámara para que se me concedan 5 minutos al final de la sesión, a fin de rebatir algunos conceptos vertidos por el señor Zapata en contra del partido demócrata.

—**Manifestaciones en las galerías.**

El señor **González** (Presidente). — Advierto a las galerías que si vuelven hacer manifestaciones de esta índole las haré despejar.

El señor **Vega**. — Se ha dicho poco aun sobre el partido demócrata.

El señor **Casali**. — Voy a ceder unos minutos al señor Vega.

El señor **Vega**. — A nombre de mi partido...

Varios señores Diputados. — ¿Cuál?

El señor **Vega**. — Del partido comunista.

Yo no quiero en absoluto desvirtuar, ni menos amenguar la tesis o el llamado que ha hecho aquí el señor Zapata, en nombre de un partido comunista, el cual no obedece a los principios que rigen a todos los partidos comunistas del mundo. Me refiero a los principios y al programa, a la táctica y estrategia de la internacional comunista, que es al partido al cual yo pertenezco.

Repito, señor Presidente, que no tengo el propósito de menguar, ni atacar lo que acaba de manifestar a la Cámara el señor Zapata; pero debo declarar en esta Cámara que el señor Zapata, y el señor Hidalgo, que posiblemente también habrá hablado en el Senado a nombre del partido comunista, no pertenecen a él, porque los hemos expulsado hace mucho tiempo de nuestras filas. Y nuestro partido no quiere asemejarse al partido radical, ni al partido demócrata, ni quiere asemejarse a otros partidos que se llaman de izquierda, en los cuales sus miembros hacen lo que se les da la gana, y siempre se mantienen en sus filas. Nosotros castigamos a los que no obedecen a nuestros principios, expulsándolos, y llamándolos a la faz de los trabajadores traidores a su propia causa.

El señor **Retamales**. — ¿Qué autoridad en-

tonces tienen las palabras del señor Zapata en contra del partido demócrata?

10. — SEPARACION DE MAESTROS PRIMARIOS REUNIDOS EN CONCEPCION. — PROYECTO DE ACUERDO DEL SEÑOR VICUÑA.

El señor **Casali**. — Voy a referirme, señor Presidente, a la proposición en debate.

Considero que aquí hay dos cuestiones fundamentales: la cuestión ideológica, y la cuestión constitucional.

Ambas han sido ampliamente debatidas en el recinto de la Cámara, y creo que en forma por demás convincente. Creo que sobre todo la cuestión constitucional no deja lugar a dudas, y que el actual Gobierno que cimienta su existencia en el respeto a la Constitución, es extraño que haya dado este paso violentando la Constitución Política del Estado.

De manera que si hemos de votar honradamente la indicación del honorable Diputado por Santiago, creo que debemos apoyarla todos.

En un Gobierno de base constitucional no se debe violar la Constitución Política; y precisamente esta es la parte fundamental del voto presentado por el honorable Diputado por Santiago.

En cuanto a la cuestión ideológica, estamos todos de acuerdo en que no se puede vulnerar el derecho de pensar y de emitir opiniones. Esto se ha probado hasta la saciedad también aquí en la Honorable Cámara.

No debemos agregar a la esclavitud económica en que nos mantiene el actual sistema económico individualista la esclavitud intelectual; porque ello sería una forma demasiado grave de humillación, dentro del conglomerado social, para los elementos explotados con respecto a los que usufructúan de todos los privilegios existentes.

La sociedad está dividida en dos grandes sectores: en uno están los que usufructúan de la situación de privilegio y que actualmente tienen que defender esta situación. Estos gritan, continuamente y gritan con cierta razón, porque están defendiendo sus

intereses personales: dicen que los elementos antagónicos a ellos tratan de destruir este sistema económico, este sistema social en que vivimos.

Por otra parte, reclaman los elementos trabajadoras que ellos tienen perfecto derecho de destruir este sistema económico y ellos cumplen una función biológica muy justa porque destruir para construir algo mejor en bien de la humanidad es hacer obra constructiva, bienhechora, que debemos alentar y aplaudir.

Se refería el honorable Diputado por Santiago, señor Cañas Flores al hecho de que los profesores aprovechen la función docente para enseñar y propagar los ideales comunistas. Yo creo, señor Presidente, que los niños de las escuelas, los niños del proletariado no necesitan de los profesores de educación primaria para aprender estos ideales que más tarde profesarán. Hay un gran profesor, que no lo paga el Estado por supuesto y que escapará siempre a las persecuciones del Gobierno. Este gran profesor que enseña a los niños del pueblo y los prepara para la lucha de clases desde sus primeros años, es la vida práctica, es la vida de hambre y de miseria que los rodea y que estamos palpando y sintiendo nosotros mismos a nuestro alrededor.

Allí en esa escuela es donde aprenden los niños a odiar a las clases privilegiadas, porque ellas muy poco se han preocupado de sacar a estos infelices seres humanos de la situación de desgracia, desnudez y de hambre en que se encuentran.

Y para evitar este estado de injusticia social precisamente se pregona, y se discuten muchas veces apasionadamente estas nuevas ideas de redención social, de redención humana. llámense socialistas o comunistas, no hago diferenciación, porque unas son consecuencia de la otras.

Hablaban también algunos honorables Diputados y decían que con estas prédicas disolutas se perseguía la ruina del país. Yo digo, señor Presidente, ¿qué más arruinado puede estar este país que en la hora actual?

Yo creo difícil que haya un país en situación de mayor ruina económica que el nuestro.

Un señor Diputado. — ¡Rusia!

El señor Vega. — ¡Falso!

Un señor Diputado. — ¿Se refieren aquí a la "rueca" sopaipillera de la esquina?

El señor Casali. — Yo creo que si debemos la ruina al actual régimen capitalista, egoísta en absoluto, deberemos la salvación al régimen socialista, y, al efecto, tengo la profunda convicción que tres o cuatro leyes verdaderamente socialista cumplirían ese fin, especialmente me refiero a las que versarían sobre algunos medios de producción, entre ellas, la que se referiría a la subdivisión de la tierra, que es esencial, ya que la tierra constituye el único acervo económico que nos va quedando. Si lográramos hacer pasar en esta Cámara — lo que es muy difícil — un proyecto sobre socialización de la tierra, en forma justa, este país, se salvaría de la ruina económica en que estamos porque hoy día, señor Presidente — quiero hacer esta pequeña digresión — la tierra, en Chile, es decir, la mayor parte de las tierras agrícolas de Chile están en poder de más o menos tres mil grandes terratenientes y estos tres mil grandes terratenientes son dueños del 75% de dichas tierras y, los demás... son simplemente peones; de modo que si nosotros lográramos hacer pasar una ley sobre socialización de las tierras, cambiaría la situación del país.

El señor Walker Larraín. — ¿Me permite una palabra?

El señor Alcalde. — ¿No conoce el problema ni por broma!

El señor Prieto (don Jenaro). — El número de propietarios, de acuerdo con los últimos cálculos estadísticos es de 438,000, o sea, un propietario por cada nueve habitantes.

El señor Casali. — Posiblemente tiene razón Su Señoría en cuanto al número incluyendo los pequeños propietarios, pero tome en cuenta que yo me estoy refiriendo a los grandes propietarios.

El señor Walker Larraín. — Y las tierras incultas no se trabajan.

El señor Casali. — Me refiero a los latifundios de cinco mil hectáreas para arriba que representan, en total en el país, el 55,9% de las tierras agrícolas y que están en poder de 500 terratenientes. En seguida vie-

nen las propiedades de mil a cinco mil hectáreas que suman el 18,8% del territorio agrícola nacional y que están en poder de 2,092 propietarios. En resumen, son 2,691 grandes propietarios dueños del 74,7% del territorio agrícola nacional.

El señor **Alcalde**. — ¿Me permite el señor Diputado una interrupción?

¿Qué entiende Su Señoría por territorio agrícola? Acaso los desiertos, acaso las montañas?...

El señor **Casali**. — No, honorable Diputado; sin embargo, muchas montañas podrían considerarse como terrenos agrícolas porque producen algo; bosques por ejemplo y en otros casos productos agrícolas.

El señor **Alcalde**. — Tome en cuenta los terrenos cultivables.

El señor **Walker Larraín**. — Compare la situación de Chile en este sentido con la de todos los demás países del mundo y verá que la de Chile es la mejor situación.

El señor **Varas**. — Por ejemplo, con los latifundios de la Argentina, no tiene punto de comparación.

El señor **Casali**. — Después me voy a permitir contestarle a los honorables Diputados y agregar algo más sobre este punto porque como esto ha sido una cuestión al margen de la discusión no es oportuno hacerlo en estos momentos.

También se ha hablado aquí de la cuestión del derecho de propiedad, el derecho de propiedad que tanto defiende la sociedad actual y que, como decía muy bien el honorable Diputado por Santiago, figura en la actual Constitución del año 25 — hija predilecta de S. E. el Presidente de la República — y que desgraciadamente, dicho sea de paso, ha dejado al Congreso como un gran papagayo desplumado ya que le ha quitado todas las atribuciones que antes tenía.

En estas condiciones digo yo, si actualmente dentro de este régimen capitalista, la sociedad está padeciendo, es decir, la mayor parte de la sociedad está padeciendo, es lógico, entonces, que se levanten estas voces puras de los maestros primarios que sin mayor interés predicán esta doctrina que yo no la considero disolvente, de desorden, sino que, como muy bien lo dice el

honorable Diputado por Santiago, son ideas de orden, porque van a reforzar el orden social.

Y, en estas condiciones, para terminar...

El señor **Toro**. — Entiendo que el honorable señor Vicuña no ha dicho nunca eso.

El señor **Vicuña**. — Es mucho más conveniente que cada uno hable por su cuenta.

El señor **Casali**. — No tengo inconveniente; pero, como Su Señoría se había referido a este punto...

El derecho de propiedad...

El señor **Toro**. — Le estaba adivinando intenciones.

El señor **Casali**. — En absoluto, yo comprendo que el honorable señor Vicuña tiene un gran prestigio y una gran preparación, yo me siento un discípulo suyo...

El señor **Vicuña**. — Modestia de Su Señoría...

El señor **Casali**. — Al referirme a la cuestión de la propiedad privada, al derecho de propiedad, yo considero que hay otro derecho más respetable que el derecho de propiedad y es el derecho a la vida. Porque este derecho que no está contemplado en las leyes, que no lo mencionan los Códigos pero que es una cosa real y tangible... el derecho a vivir, el derecho que tiene el individuo pobre, que nace en un conventillo, que no tiene con qué cubrirse ni de qué alimentarse y que porque no puede pagar el arriendo mañana o pasado el propietario lo tira a la calle. Ese derecho a la vida es superior y más humano y justo que el derecho de propiedad.

En estas condiciones considero que el régimen económico-social actual también falla. Basado en estas consideraciones y temiéndome no ser original y no queriendo seguir repitiendo las palabras del señor Vicuña, voy a terminar expresando que votaré afirmativamente la indicación del señor Vicuña, porque considero que en doctrina ideológica y sobre todo en doctrina constitucional que no sé nada, ya que me lo dijo el honorable Diputado por Santiago en días pasados que era un ignorante, — en realidad soy un ignorante en materia de conocimiento de las leyes como puede serlo el honorable Diputado en medicina e en ingeniería — voy a votar, digo, afirmativa-

mente, el voto del honorable Diputado por que considero que está bien fundado y es justo.

Por lo demás, estimo que en la Cámara cada cual debe votar en conciencia y honradamente las mociones que se presentan.

Si mañana los honorables Diputados conservadores presentan una indicación que en conciencia la considere honrada y en beneficio del pueblo no tendré el menor inconveniente en votarla afirmativamente.

Varios señores Diputados. — Muchas gracias, honorable Diputado...

El señor **González** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones.

El señor **Mardones** (don Luis). — ¿Me podría conceder la palabra por algunos breves minutos, señor Presidente?

10 — PETICION DE OFICIO

El señor **Prosecretario**. — El señor Pinochet don Rafael solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se presente un proyecto sobre restablecimiento del departamento de Limache y se incluya en la convocatoria, a fin de que pueda ser tratado en la actual legislatura.

11 — REPLICA A OBSERVACIONES DEL HONORABLE SEÑOR ZAPATA

El señor **González** (Presidente). — El señor Mardones ha solicitado se le concedan cinco minutos para usar de la palabra, a fin de rectificar algunos hechos.

Si le parece a la Cámara, quedaría así acordado.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Mardones don Luis.

El señor **Mardones** (don Luis). — El señor Zapata, ex-compañero de doctrina, ha hecho algunas observaciones en contra de los partidos históricos y entre los partidos que ha mencionado en forma cálida y vibrante, ha mencionado al Partido Demócrata, a este partido que ha tenido una brillante actuación dentro del proletariado de la República.

Hay dentro de mi partido una juventud ardorosa y valiente que no se ha apartado jamás de las doctrinas de la colectividad,

una juventud que ha hablado en las asambleas increpando la conducta de sus dirigentes cuando se han desviado de la línea del deber, y esa juventud que llega ahora por primera vez al Parlamento de este país comulga en muchas de sus partes con los postulados que ha manifestado el honorable señor Zapata dentro de este recinto.

Señor Presidente, yo pertenezco a esa juventud y a aquellos que no conozcan el programa de nuestra colectividad me voy a permitir leerles lo que dice la declaración de principios de nuestro partido:

“Declaraciones de principios del Partido Democrático

“Artículo 1.º El Partido Demócrata tiene por objeto la emancipación política, social y económica del pueblo y particularmente de los trabajadores.

Art. 2.º Siendo los medios de producción y las riquezas agentes materiales o frutos del trabajo manual e intelectual de las generaciones pasadas y de la presente, deben ser considerados como patrimonio común de la humanidad.

Art. 3.º El derecho a gozar de este patrimonio, no debe tener otro fundamento que la utilidad social, ni otro fin que aseguren a todo ser humano la mayor suma de libertad y de bienestar.

Art. 4.º La realización de este ideal no puede alcanzarse mientras la sociedad se halle dividida en dos clases antagónicas. La una que goza de la propiedad y la otra que trabaja para la clase poseedora. La abolición de estas clases es fundamento de la emancipación de los trabajadores.

Art. 5.º Debe procurarse el uso libre y gratuito de todos los medios de producción por la apropiación colectiva de los agentes naturales y de los instrumentos de trabajo.

Art. 6.º La Democracia debe perseguir **principalmente la emancipación económica**; pues la concentración de capitales entre las manos de una sola clase, constituye la base de todas las otras formas de opresión y de dominación.

Art. 7.º Para la realización de estos principios, el Partido Demócrata, declara:

a) Que se considera el representante de la clase obrera y de los oprimidos sin distinción de nacionalidad, culto, raza o sexo;

b) Que los demócratas de todos los países deben ser solidarios, pues la emancipación de los trabajadores es a la vez una obra nacional e internacional;

c) Que los trabajadores deben combatir por todos los medios que estén a su alcance y principalmente por la acción política, las asociaciones y por la incesante propaganda de los principios democráticos”.

Yo digo, señor Presidente, respondiendo a la acusación que hace a las doctrinas fundamentales de nuestra colectividad, el honorable señor Zapata, lo siguiente: ¿Acaso el Partido Demócrata no ha tenido una actuación preponderante dentro de este país en el sentido de ir orientando a las masas trabajadoras hacia la completa liberación económica, intelectual y moral, acaso se ha detenido el progreso de las clases trabajadoras con la intromisión del Partido Demócrata dentro de la cosa pública?

No, señor Presidente, lo que ha habido es que el Partido Demócrata no se ha acercado al pueblo como debió hacerlo, pero ello no es por culpa de las doctrinas de esta colectividad política, no es por culpa de los 40 o 50,000 ciudadanos que al través del territorio nacional han estado divulgando los postulados de nuestra colectividad que es perfectamente comunista en la acepción amplia de este vocablo. Pero dentro de ese comunismo de cuyas doctrinas reniega la mayor parte de la clase burguesa y que nosotros lo comparamos con aquel mártir de Galilea que pagó la propagación de sus ideas, que se consideró como un delito infamante, en el madero también infamante de la cruz por predicar la libertad y la igualdad por todo el mundo...

Tenemos un concepto perfectamente definido y científico de los principios económicos que se sustentan en favor de las clases trabajadoras y de las masas, y yo digo, señor Presidente, este delito que se nos imputa de que hemos sido traidores al movimiento que se prepara en bien del proletariado nacional, es lo mismo que ha recibido en su propia cara el compañero Zapata, de parte de su compañero de ideología, de que ha traicionado los postulados del proletariado mundial. Con el mismo encanto se habla diciendo que hemos traicionado a la muchedumbre en esta hora de progreso, en que luchamos por obtener mayo-

res beneficios para el proletariado, a fin de hacer una vida más grande y más hermosa, dentro del ideal de fraternidad para la familia humana.

Yo no he querido dejar pasar sin contestar los conceptos del honorable Diputado porque hay ideal dentro de la juventud demócrata. Y yo digo que esa juventud tiene alma y debe pensar con las manos juntas, como orando, ante el paisaje, ante la montaña y el mar, ante la naturaleza toda, pero no detenerse embobada ante el montón de arena, que acumuló en el desierto, la imagen de los siglos.

Si, señor Presidente, si, Honorable Cámara, los miembros del Partido Demócrata estamos saturados de ideología sana; pero nosotros no deseamos la destrucción de nada sino la evolución pacífica y armónica para llegar a formar un mundo mejor.

12.—SEPARACION DE MAESTROS PRIMARIOS REUNIDOS EN CONCEPCION. — PROYECTO DE ACUERDO DEL SEÑOR VICUÑA.

El señor Martínez (don Carlos A.)—Quiero participar en el debate que se ha promovido con motivo de la indicación presentada por el honorable señor Vicuña y para empezar debo decir que me ha causado sorpresa la política adoptado por el señor Ministro de Educación que en este caso es diametralmente opuesta a la política que el mismo señor Ministro ha usado con motivo de la exoneración de los maestros que tomaron parte en le movimiento económico de diciembre último.

A la llegada del señor Ministro al Ministerio de Educación, sostuvo la tesis de que no era posible que se echaran a la calle a los maestros, sin que se les siguiera un proceso previo y, sin embargo, ahora ha decretado una serie de exoneraciones sin oír siquiera a los inculpados.

Yo creo que habría llegado el momento de pedirle al señor Ministro que obre de acuerdo con la tesis que sustentó y que no proceda al revés de lo que él mismo ha dicho antes.

El señor Ministro de Educación en los momentos en que aun estaba celebrándose la convención de Concepción, ha lanzado un decreto exonerando a más de 100 maes-

tros. Y yo digo, si el señor Ministro sostuvo esa tesis, ¿por qué ahora no la llevó a la práctica? ¿De qué medios se valió en esta ocasión para proceder así? ¿Es que llamó a los maestros que estaban en Concepción y que todavía actuaban en esa convención?

Creo que únicamente hizo un sumario sor-do como el que el condenaba para exonerar a estos maestros. El señor Ministro cambió de opinión y usó diverso procedimiento y sin investigar, lanzó a la calle a más de cien maestros, por el delito de opinar. Seguramente lo hizo en contra de la opinión del propio Ministro, y seguramente contra la opinión del Gobierno, pero no creo yo que contra la mayoría del país.

Me parece ver manifiesto empeño de parte del Gobierno y especialmente del señor Ministro de Educación en confundir los empleados públicos y especialmente los de instrucción con los empleados domésticos, y aún más, porque a los empleados domésticos a nadie se le ha ocurrido negarles el derecho de sentir y de opinar.

La Convención de Concepción se celebró fuera de los días y horas de clases, y aun más; tanto las Convenciones de Antofagasta como la de Concepción, se han celebrado en época de vacaciones, de receso escolar.

Hay un grupo de maestros que se empeña en Santiago, principalmente, en hacer el papel de Caín acusando a sus compañeros de profesión por estas participaciones en las Convenciones, ya sea Antofagasta o Concepción.

Este grupo de maestros ha presentado sendos memoriales a los Gobiernos del 4 de junio, del señor Dávila y también al del señor Alessandri, en contra de los grupos que no participan de sus ideas, no utilizando al igual que los maestros de Antofagasta y Concepción, los medios que éstos usan para hacer triunfar sus doctrinas.

No creo que sea conveniente esta labor subterránea en los pasillos del Ministerio en contra de estos maestros que a pleno sol, a la luz del día, celebran estas Convenciones.

Denuncio este hecho y desearía ver a estos maestros luchar en las mismas condiciones que sus colegas, que trabajan a la luz del día para discutir sus teorías.

Las medidas gubernativas demuestran que se quiere tener a los maestros como una es-

pecie de tipos especiales de maestros: sin alma. Crear el tipo del maestro gubernativo, un tipo de maestro que no se conduele de la miseria, del dolor y de la ruina de los hogares de sus educandos.

Y yo pregunto, ¿se puede exigir esto a un grupo selecto de hombres precisamente más sensibles en razón de su ilustración y su cultura?

Se habla que hay que experimentar el sistema Dalton y el sistema Decroly, y yo pregunto, ¿cómo se puede obligar a los maestros a seguir estas experiencias, si tienen en su presencia a niños harapientos, con su mirada extraviada a causa de las vigili-as que pasan en sus hogares, junto con todas sus familias?

Yo creo que en esta atmósfera de miseria, en este régimen económico injusto y de opresión, estos hombres no pueden desarrollar sus actividades.

Los maestros de esta corriente están con nosotros, y nosotros estaremos junto a los maestros, cada vez que se trate de reconocer que el actual régimen capitalista para nada sirve, como no sea para ir aumentando esta situación de hartazgo de unos pocos a costa del hambre de muchos; de ser una burla a la justicia, escarnecida por los poderosos, burlada por los asesinos oficiales, como en el caso del periodista mártir Mesa Bell, y severa, rígida, sin contemplaciones con el indefenso y con el débil.

El hambre, matando hasta a los niños del pueblo, la explotación enseñoreándose por todas partes. Estos son toques de un cuadro, del régimen que nosotros queremos destruir.

A los maestros se los castiga porque no aceptan sin protesta esta situación de injusticia, porque no se amoldan a ella, pero ¿cómo se quiere que no protesten, cuando esta situación la reconocen mejor que nadie por su contacto con el hogar humilde, por tener en sus manos estas cabecitas desmemoriadas, rebeldes a la enseñanza por las vigili-as que pasan en sus hogares?

¿Qué pasaría si nos encontráramos con el tipo del maestro gubernativo, del maestro acomodaticio, hipócrita, que no larga jamás carta sobre lo que piensa, para no recibir sobre sus hombros las iras del poderoso? Oiganos bien los padres y las madres de familia de este país.

Que entregaríamos señor Presidente a la Escuela, almas despiertas, atrevidas, deseosas de aprender y que cayendo en manos de los maestros oficiales, tipo eternamente gubernativo, nos devolverían seres sin virilidad, sin alma, timoratos y cobardes y sin otro objetivo que pasar la vida ajenos a todo lo que no fuera al lucro personal, y obscurecida su alma para siempre a la luz de la verdad...

Y ojalá nunca, señor Presidente, caiga sobre nuestra nacionalidad y nuestra raza semejante desgracia. Las miserias materiales que hasta aquí hemos sufrido serían, a mi juicio, insignificantes ante el triunfo colectivo de la hipocresía y del adulo en nuestro país.

Nosotros votaremos favorablemente la moción del colega Vicuña, y aprovechamos la ocasión para rendir un tributo de admiración a los maestros chilenos, con corazón y con alma, a los maestros que llenos de fe en el porvenir, nos está demostrando que no es tanta la miseria a que hemos llegado. La verdadera miseria en un país empieza cuando van escaseando, también, las esperanzas...

13.—PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Prosecretario**. — El señor Ríos don Juan Antonio, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole se sirva incluir en la convocatoria, una moción del señor Barros Torres sobre prórroga de la ley número 5,035.

El señor **González** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Prosecretario**. — El señor Guzmán don Eleodoro y el señor Echaurren, solicitan se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley presentado por don Jorge M. Echaurren, relativo a modificar los procedimientos contenidos en la Ley de Impuesto a la Renta, acerca del ejercicio de la acción popular.

El señor **González** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de los honorables Diputados.

14.—MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO DEL SEÑOR VICUÑA

El señor **Prosecretario**. — Los señores Silva, Retamales, Cárdenas, Garrido y Martínez Montt, modifican el proyecto de acuerdo del señor Vicuña en la siguiente forma:

“La Cámara declara que las medidas tomadas por el Gobierno en contra de una parte del profesorado primario, por la emisión de ideas, son contrarias al régimen democrático y vería con agrado la suspensión de la medida tomada”.

El señor **González** (Presidente). — En discusión la modificación propuesta.

El señor **Vega**. — Pido la palabra.

El señor **González** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder el uso de la palabra por cinco minutos al honorable señor Vega.

Un señor **Diputado**. — Me opongo.

El señor **González** (Presidente). — No hay acuerdo, honorable Diputado.

Se va a proceder a votar las indicaciones.

15.—PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**. — El señor Mardones don Luis A., solicita se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole tenga a bien acelerar el despacho de la propuesta presentada para la construcción del camino denominado “Variante de la Cuesta de Chacabuco”.

El señor **González** (Presidente). — Se dirigirá oficio a nombre del honorable Diputado.

16. — VOTACIONES

El señor **Prosecretario**. — Los señores Meza, Acuña y Huerta formulan indicación para que en uno de los diarios locales se publique el discurso que pronunció ayer el honorable Diputado don Carlos Acharán Arce sobre organización de nuestro comercio exterior.

El señor **González** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — ¿Habrá fondos para esto?

El señor **González** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Martínez Montt**. — Si no hay fondos...

El señor **González** (Presidente). — La Mesa tiene la obligación de poner en votación las indicaciones.

— **Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 26 votos contra 11.**

El señor **Prosecretario**. — El señor Guzmán don Eleodoro ha formulado el siguiente proyecto de acuerdo: "La Honorable Cámara de Diputados acuerda comunicar al Gobierno las observaciones formuladas por el Diputado por Valparaíso, don Eleodoro Guzmán, estimando que es urgente la reorganización de la Aviación, en la forma que antes estaba, pasando a depender, respectivamente, según sus funciones, al Ejército o a la Armada".

El señor **González** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Ese oficio, ¿lo ha pedido el señor Diputado a nombre propio?

El señor **Prosecretario**. — Es a nombre de la Cámara.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — La cuestión es grave; podría ser a nombre del honorable Diputado solamente.

— **Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 26 votos contra 10.**

El señor **Prosecretario**. — Se vota la indicación propuesta por el señor **Vicuña** con la agregación solicitada por el señor **Vega**.

El señor **Vicuña**. — ¿Por qué no se vota separadamente, señor Presidente?

El señor **González** (Presidente). — Reglamentariamente no se puede, honorable Diputado.

El señor **Toro**. — ¿Cómo dice la indicación del honorable señor **Vega**?

El señor **González** (Presidente). — Se le va a dar lectura.

El señor **Retamales**. — ¿Por qué no se vota primero todas las modificaciones a la indicación?

El señor **Vicuña**. — Esa agregación desvirtúa la indicación...

El señor **Walker Larrain**. — Son dos partes, señor Presidente: una, es la indicación; la otra, la modificación.

El señor **González** (Presidente). — Si le

parece a la Honorable Cámara se procederá en primer lugar a votar la indicación de los señores **Retamales**, **Silva** y otros señores Diputados.

Se le va a dar lectura.

El señor **Prosecretario**. — Los señores **Retamales**, **Silva** don **Juan**, **Cárdenas**, **Martínez Montt** y **Garrido**, formulan el siguiente proyecto de acuerdo: "La Cámara declara que las medidas tomadas por el Gobierno en contra de una parte del profesora primario por la emisión de ideas, son contrarias al régimen democrático y vería con agrado la suspensión de la medida tomada".

El señor **González** (Presidente). — En votación nominal.

— **Votada nominalmente la indicación, fué desechada por 84 votos contra 17 y tres abstenciones.**

Votaron por la afirmativa, los señores: **Bosch**, **Bustos**, **Cárdenas**, **Casanova**, **Chanks**, **Ferrada**, **Garrido**, **Maira**, **Mardones** don **Luis**, **Martínez Montt**, **Meza**, **Opitz**, **Ortega**, **Parodi**, **Retamales**, **Silva Pinto** y **Urrutia** don **Efraín**.

Votaron por la negativa, los señores: **Aburto**, **Acharán**, **Acuña**, **Alcalde**, **Alfonso**, **Alvarez**, **Amunátegui**, **Arellano**, **Barros**, **Bart**, **Boizard**, **Cañas Flores**, **Casali**, **Coloma**, **Correa**, **De la Jara**, **Del Canto**, **Del Río**, **Durán**, **Dussaillant**, **Echaurren**, **Errázuriz**, **Escobar**, **Estévez**, **Fuenzalida**, **Gajardo**, **Gardeweg**, **González** don **Pedro**, **González** don **Gabriel**, **Gómez Pérez**, **Grosser**, **Guzmán García**, **Guzmán** don **Eleodoro**, **Huerta**, **Larrain**, **Lois**, **Madrid** don **Manuel**, **Madrid** don **Enrique**, **Manzano**, **Mardones** don **Humberto**, **Martínez** don **Carlos A.**, **Merino**, **Moore**, **Moreno Echavarría**, **Muñoz Cornejo**, **Müller**, **Murillo**, **Nieto**, **Núñez Galeno**, **Olavarría**, **Opazo**, **Pereira** don **Julio**, **Pereira** don **Jorge**, **Pérez Gacitúa** don **Jorge**, **Pérez Gacitúa** don **Lindor**, **Pinochet** don **Ruperto**, **Pinochet** don **Rafael**, **Prieto Concha**, **Prieto Letelier**, **Ríos Arias**, **Rivera**, **Romero**, **Rosales Sepúlveda**, **Silva Silva**, **Sotomayor**, **Toro**, **Torres** don **Isauro**, **Torres** don **Ernesto**, **Torres** don **Eugenio**, **Torres** don **Arturo**, **Uribe**, **Urrejola**, **Urrutia** don **Mario**, **Vaillant**, **Valenzuela** don **Juan de Dios**, **Valenzuela** don **Néstor**, **Varas**, **Vega**, **Verdugo**, **Walker**, **Irrázaval**, **Zapata** y **Zepeda**.

Se abstuvieron de votar los señores Quintana, Ríos don Juan Antonio y Vicuña.

—Durante la votación:

El señor **Casali**. — Voy a votar que no porque la considero un poco ambigua y tímida.

El señor **Vicuña**. — Y no ha sido discutida tampoco.

El señor **Casali**. — Y, en realidad, no ha sido discutida.

El señor **Meza**. — Quisiera que se leyera otra vez la indicación.

El señor **González** (Presidente). — Se va a leer.

El señor **Prosecretario**. — Dice así:

“La Cámara declara que las medidas tomadas por el Gobierno, en contra de una parte del profesorado primario por la emisión de ideas, son contrarias al régimen democrático y vería con agrado la suspensión de las medidas tomadas”.

El señor **Secretario**. — El señor Lois ha rectificado su voto en forma negativa.

El señor **Vega**. — Voto que no, porque tengo un agregado hecho a la indicación del honorable señor Vicuña.

El señor **Vicuña**. — Considerando que esta indicación falsea el debate y debilita la posición del propio proponente de la indicación que se discute, me abstengo de votar.

El señor **Bustos**. — Aunque no estoy de acuerdo con la redacción un tanto humillante que se le ha dado a la indicación, voto que sí.

El señor **Bosch**. — Yo rectifico mi voto en el mismo sentido, señor Presidente.

El señor **Prosecretario**. — Ahora se vota la proposición del señor Vicuña, que dice:

“La Cámara declara que las medidas dictadas por el Gobierno, de destitución de los maestros por haber manifestado opiniones comunistas, violan la Constitución Política del Estado que asegura a todos los ciudadanos la libertad de opinar, e importan un acto indigno de tiranía y de destrucción del régimen republicano”.

Se vota con el agregado propuesto por el honorable señor Vega, que dice:

“La Cámara pide y exige al Gobierno que se reponga a todos los maestros exonerados últimamente y durante la huelga pasada”.

El señor **González** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Toro**. — ¿Puede exigir la Cámara del Ejecutivo que no tome las medidas que crea conveniente, que reponga a los maestros?

Creo que esa indicación es antireglamentaria.

El señor **Vicuña**. — Estimo que la indicación del señor Vega es completamente distinta de mi indicación. ¿Por qué no se votan separadamente?

El señor **González** (Presidente). — Reglamentariamente corresponde votar en esta forma. Si fuera rechazada la indicación en esta forma, correspondería votar la indicación de Su Señoría.

El señor **Vicuña**. — Si fuera rechazada, como dice el señor Presidente, habría una tercera votación. ¿Qué objeto tendría esto?

Rogaría al honorable señor Vega que retirara su agregado a mi indicación y mañana lo votamos separadamente.

El señor **Vega**. — Creo que el honorable Diputado por Santiago habrá de considerar mi proposición, porque con ella entiendo que se deslindan situaciones.

Yo he ido a afrontar lo que aquí han llamado muchas veces “responsabilidad”.

Yo he hecho este agregado a la indicación del señor Vicuña y ruego al honorable Diputado que no se moleste por la “responsabilidad”, por que yo la he hecho.

El señor **Vicuña**. — Si yo no me molesto; pero ruego a Su Señoría que retire su proposición y mañana la votamos.

El señor **González** (Presidente). — En votación la indicación.

Un señor **Diputado**. — Que se voten juntas.

El señor **González** (Presidente). — Juntas se van a votar.

El señor **Acuña Robert**. — ¿Por qué no votamos en forma económica?

El señor **Vicuña**. — Se ha pedido votación nominal para la indicación.

El señor **Ríos** (don Juan A.) — Para la de Su Señoría.

El señor **González** (Presidente). — Si le parece a la Cámara se votará en forma económica la indicación.

Acordado.

El señor **Retamales**. — ¿Cuál indicación?

El señor **Secretario**. — Se vota la indicación del señor Vicuña con el agregado propuesto por el señor Vega, que dice así: "La Cámara pide y exige al Gobierno que se ponga a todos los maestros exonerados últimamente y durante la huelga pasada."

El señor **González** (Presidente). — A continuación, si ésta es rechazada, se votará en la forma original propuesta por el señor Vicuña.

—**Votada económicamente la indicación con el agregado propuesto por el señor Vega, fué rechazada por 53 votos contra 7.**

El señor **González** (Presidente). — Como ha sido rechazada esta indicación, se va a votar la indicación original del señor Vicuña.

El señor **Secretario**. — Dice así: "La Cámara declara que las medidas dictadas por el Gobierno, de destitución de los maestros por haber manifestado opiniones comunistas violan la Constitución Política del Estado que asegura a todos los ciudadanos la libertad de opinar, e importan un acto indigno de tiranía, y de destrucción del régimen republicano."

El señor **González** (Presidente). — En votación nominal.

—**Votada nominalmente la indicación del señor Vicuña, fué rechazada por 77 votos contra 23, habiéndose abstenido de votar 2 señores Diputados.**

—**Votaron por la afirmativa** los señores Arellano, Bustos, Casali, Casanova, Escobar, Ferrada, Garrido, González don Pedro, Madrid don Manuel, Mardones don Luis, Martínez don Carlos A., Martínez Montt, Merino, Müller, Parodi, Retamales, Ríos don Juan Antonio, Silva Pinto, Torres don Ernesto, Vega, Verdugo, Vicuña y Zapata.

—**Votaron por la negativa** los señores Aburto, Acuña Robert, Alfonso, Alvarez, Amunátegui, Barros, Bart, Boizard, Bosch, Cañas Flores, Coloma, Correa, Chanks, De la Jara, Del Canto, Del Río, Durán Dussallant, Echaurren, Errázuriz, Estévez, Fuenzalida, Gajardo, Gardeweg, González don Gabriel, Gómez Pérez, Grosser, Guzmán García, Guzmán don Eleodoro, Huerta, Larraín, Lois, Madrid don Enrique, Maira, Manzano, Mardones don Humberto, Moore, Morales don Raúl, Moreno Echavarría, Muñoz Cor-

nejo, Murillo, Nieto, Núñez Galeno, Olavarría, Opazo, Opitz, Ortega, Pereira don Julio, Pérez Gacitúa don Jorge, Pérez Gacitúa don Lindor, Pinochet don Ruperto, Pinochet don Rafael, Prieto Concha, Prieto Letelier, Ríos Arias, Rivera, Romero, Rosales, Sepúlveda, Silva Silva, Sotomayor, Toro, Torres don Isauro, Torres don Eugenio, Torres don Arturo, Uribe, Urrejola, Urrutia don Efraín, Urrutia don Mario, Urzúa, Vaillant, Valenzuela don Juan de Dios, Valenzuela don Néstor, Varas, Walker, Irrarázaval y Zepeda.

—**Se abstuvieron de votar** los señores Cárdenas y Pereira don Jorge.

—**Durante la votación:**

El señor **Cárdenas**. — Mi propósito, de acuerdo con la doctrina de mi partido y con mi deber, era votar afirmativamente esta indicación del señor Vicuña; pero a instancias reiteradas de un colega, el señor Alcalde, que tenía que ausentarse de Santiago y que iba a votar en contra, he aceptado un pareo y por eso me abstengo de votar.

El señor **Correa**. — No he alcanzado, señor Presidente, a oír todos los discursos pronunciados acerca de la inconstitucionalidad de la medida adoptada por el Gobierno, pero respecto de ella debo hacer presente lo que decía el señor Boizard, en cuanto a lo que dispone el artículo 78, número 8, de la Constitución.

Dice:

Corresponde al Presidente de la República:

"8.º Destituir a los empleados de su designación, por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio, con acuerdo del Senado, si son jefes de oficinas, o empleados superiores, y con informe de la autoridad respectiva, si son empleados subalternos; en conformidad a las leyes orgánicas de cada servicio".

La sola lectura de esta disposición deja de manifiesto que el Presidente de la República, ha hecho uso debido y legal de este precepto. El señor Vicuña contestaba diciendo que era menester conocer toda la Constitución, y, especialmente, el artículo 10 en su número 3.º, el cual "asegura la libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por me-

dio de la prensa o en otra forma, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad y casos determinados por la ley”.

Me parece que el examen jurídico de la cuestión con relación a estos dos principios deja de manifiesto que el artículo 10 número 3.º de la Constitución es un principio general; y, entre tanto, que el artículo 72 número 8.º es una regla especial que da las facultades que allí se consignan al Presidente de la República.

De manera, entonces, que la libertad de opinión no es absoluta, sino que tiene la limitación que le impone el artículo 72 número 8, en beneficio de la colectividad.

Yo llamo la atención de mis colegas, de los que se dicen socialistas, hacia el hecho de que los principios fundamentales del socialismo están reñidos con el criterio de integridad de los derechos individuales sobre los sociales, que ellos sustentan, ya que en este régimen se pretende supeditar la personalidad humana y entregarla a un ente ficticio que es el Estado, que sería el supremo director y organizador de las actividades económicas e intelectuales del individuo. En mérito de esos principios, señor Presidente, se trata de entregar al Estado, que es el Supremo Dispensador, según ellos, la facultad de, cuando el interés público lo exigiere, poder restringir cualquier derecho.

Y luego, señor Presidente, hay que observar lo siguiente: decía mi honorable colega el señor Vicuña que no es exacto que los poderes públicos, digamos el Ejecutivo, deba tener una ideología determinada. ¡Profundo error, craso error, señor Presidente! En materia política, toda agrupación debe tener una ideología determinada; y un partido, para que sea realmente tal, debe hacer en el Gobierno o en la oposición aplicación y propaganda de sus doctrinas; porque, lo que aúna a la opinión pública, en estas corrientes que son los partidos políticos, es la conciencia de que en su ideología está la felicidad de la Patria; y cuantos esfuerzos hagan en este sentido se mirarán como consecuentes con sus principios, que estiman son de salvación nacional.

Un argumento hay que hacer frente al problema que nos ocupa: ¿Su Ex-

celencia el Presidente de la República ha sido elegido para que mantenga las instituciones fundamentales de nuestra organización jurídica o ha sido elegido para que, con el abandono de esas instituciones, que consideramos más sagradas y nuestras, cambie la estructura política y económica de la República?

Estoy cierto que si lo hiciera, se diría que ha vulnerado las instituciones y las leyes, y que no se consideraría tal a un Presidente que mirara imposible que un sistema, tendencia u organización, que pretende barrer con todas las instituciones de derecho privado, como son la familia y la sociedad, ejecute su obra destructora.

Me dirán, señor Presidente, que no se trata precisamente de actos ejecutados dentro del servicio y con ese fin, sino de que los maestros han expresado simplemente sus opiniones personales fuera de él; pero ya lo han dicho con notable acierto los mismos que defienden este voto: el maestro no puede doblar su personalidad; fuera de su cátedra, tendrá que profesar la ideología que enseña al niño; y ¿habrá una función más grande e importante en una democracia que la educación pública, que la educación que tiene por objeto formar una ideología en el niño, de tal manera que el día de mañana ellos puedan ser elementos útiles a la sociedad? Se trata aquí, pues, de un problema que debe interesar seriamente a los poderes públicos.

Por eso considero que la medida tomada por el Presidente de la República está en todo de acuerdo con las disposiciones de la Constitución, y, además, con los principios filosóficos y jurídicos.

Voto que nó.

El señor **González** (Don Pedro). — Quiero rebatir al señor Correa. ¡Quiero rebatir al señor Correa, señor Presidente!

El señor **Casali**. — Considerando que un Gobierno constitucional tiene la obligación de dar el ejemplo en el respeto a la Constitución Política del Estado, voto que sí.

El señor **Casanova**. — ¿Me permite fundar mi voto?

El señor **González** (Presidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede fundarlo Su Señoría.

El señor **Casanova**. — Señor Presidente, porque me merecen el más profundo respeto y la más grande simpatía los hombres que sacrificando su bolsillo, a pesar de su mala situación económica y su descanso ante un principio de Humanidad, no han titubeado en ir a Antofagasta y a Concepción, para preocuparse de los más grandes problemas que interesan a la sociedad sin exclusiones, y aunque estoy convencido de que por medio de la violencia jamás se podrá combatir al comunismo y porque estoy también seguro de que esta sociedad no se derrumbará por la obra de los maestros comunistas ni de los prosélitos del comunismo sino por obra de las contradicciones inconciliables de este régimen que arroja a la inmensa mayoría de la humanidad hacia el pauperismo más absoluto, mientras otros gozan de superfluas fortunas, y como convencido también — tal como lo dije en oportunidad que le convenía al señor Alessandri — de que las ideas se combaten con ideas y que sólo el amor es fecundo, y porque no quiero que este régimen caiga en los crases errores cometidos por las Dictaduras y el régimen de Montero, de sancionar con esta clase de medidas a quienes tienen valentía personal y política — en esta tierra tan poco viril en este sentido — voto que sí, señor Presidente.

El señor **Ferrada**. — ¿Con la venia de la Honorable Cámara, me permite una palabra, señor Presidente?

Con toda la fuerza de mi alma, con mi espíritu desbordante de sinceridad, señor Presidente, voy a aprobar el voto de mi honorable y distinguido amigo el señor Vicuña, porque, como él, creo que nuestro queridísimo amigo el Presidente de la República ha olvidado aquellas brillantes arengas que pronunciara no hace mucho tiempo, en las que pregonaba con tanto entusiasmo y convencimiento que las ideas se combaten con ideas.

Yo ignoro si la prédica comunista de los maestros ha tenido adeptos entre los niños; pero no me alarmaría que hubiera legiones de niños comunistas como no me alarma tampoco, como en muchas oportunidades lo he visto, que gracias a la enseñanza de este Estado capitalista, legiones de niños inocentes

concurran en formación, entre velas y cánticos, al suplicio infamante de la comunión...

El señor **Walker Larraín**. — Protesto, señor Presidente!!

Varios señores Diputados se ponen de pie. — Protesto!!

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Ferrada**. — Después de haberse confesado!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez**.

El señor **Ferrada**. — Si no tienen cultura...

El señor **Walker Larraín**. — ¿Quién habla de cultura?

El señor **Cañas Flores**. — La pobreza mental del señor Diputado, lo lleva a hacer esas declaraciones!

El señor **Ferrada**. — Voto que sí.

El señor **Larraín**. — Pido, señor Presidente, que quede constancia...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez**.

El señor **Ferrada**. — Ustedes pueden verificar.

El señor **González (Presidente)**. — Llamo al orden a Su Señoría.

—**Manifestaciones en las tribunas y galerías. El señor Presidente agita la campanilla y hace funcionar los silenciadores.**

El señor **Dussailant**. — Ha llegado el momento, señor Presidente, de hacer despejar las galerías. Cada vez que se dice algún impropio se aplaude desde estas galerías llenas de ociosos...

El señor **Vega**. — ¡Protesto, señor Presidente! ¡No son ociosos, señor Presidente!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez**.

El señor **Dussailant**. — Hay muchos Diputados que hablarían menos y se medirían un poco más en sus palabras...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez**.

El señor **González (Presidente)**. — Continúa la votación.

El señor **Fuenzalida**. — Por las mismas razones dadas por el honorable señor Ferrada, voto que no.

El señor **Garrido**. — Voy a fundar mi voto.

El señor **González (Presidente)**. — Con la

venia de la Cámara podría usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Garrido**. — Varios colegas hemos estimado que ante la imperiosa necesidad en que se encuentra el país, debido a una crisis absoluta, habría conveniencia en remediar este mal, reincorporando a los profesores en sus puestos. Pero, como la Cámara no ha aceptado el temperamento de conciliación que proponíamos, voto que nó.

El señor **González** (don Pedro). — Voy a fundar mi voto, señor Presidente. Por tres razones voy a votar que sí...

El señor **González** (Presidente). — Permítame, honorable Diputado: voy a solicitar el asentimiento de la Cámara para que Su Señoría pueda fundar su voto.

El señor **Toro**. — Mé opongo.

El señor **González** (don Pedro). — También por una razón de carácter constitucional...

El señor **Ortega**. — Se acordaron 5 minutos para que los honorables Diputados que quisieran hacerlo pudieran fundar su voto; y en virtud de ese acuerdo han hablado los honorables Diputados que anteriormente han fundado sus votos.

El señor **González** (Presidente). — No ha habido acuerdo en tal sentido, honorable Diputado.

Si le parece a la Cámara, se acordarían cinco minutos...

El señor **Urrejoia**. — Nó, señor: 3 minutos solamente.

El señor **Ortega**. — Repito que se había acordado el temperamento que acabo de indicar. Y si no se altera la versión taquigráfica de la sesión, tendré ocasión de probarlo mañana.

El señor **Cañas Flores**. — Es muy grave lo que dice el honorable Diputado respecto de una alteración de la versión taquigráfica.

El señor **Ortega**. — Digo que tengo confianza, en que mañana la versión taquigráfica dirá lo que yo estoy diciendo.

El señor **González** (Presidente). — Está en un error Su Señoría; la Mesa no ha recibido ninguna indicación en ese sentido; en cada oportunidad en que un honorable Diputado ha solicitado usar de la palabra para fundar su voto, he recabado el asentimiento de la Cámara para ello.

Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder tres minutos a los honorables Diputados que deseen fundar sus votos.

Acordado.

Tiene la palabra el señor **González**.

El señor **González** (don Pedro). — Voy a votar que sí, por tres razones; por una razón de carácter moral; segundo, por una de carácter constitucional; y tercero, por una razón suprema de procedimiento.

Por una razón de carácter moral, porque la medida del Supremo Gobierno de destituir de sus puestos a un centenar de profesores se opone a la ley del progreso: En el nombre de esta ley del progreso y de la perfección, que hace a los pueblos y a los hombres cambiar constantemente sus doctrinas, su mentalidad o su ideología; en el nombre de esta ley del progreso y de la perfección de los pueblos y de los hombres se han traducido constantemente en el lenguaje de la ley las cálidas sensaciones de los pensadores y de los idealistas, y en el nombre también de esta ley del progreso, las ciencias cambian de métodos y de procedimientos, y en las artes se conciben las manifestaciones cada vez más puras y sublimes del bien. También porque el Estado no debe sostener doctrina alguna de carácter moral ni de alta política en sí mismo, porque todos sabemos que nada en esta vida es exacto fuera de las matemáticas y de las ciencias de ella derivadas, y lo que hoy es un error en materia política, sabemos que mañana puede ser una verdad y de la misma manera a la inversa, lo que hoy es una verdad irrefutable mañana, en nombre de esta ley del progreso y de la perfección, puede también ser un error...

Por una razón también de carácter constitucional: se ha dicho en esta Honorable Cámara que en virtud del art. 68, número 8, tiene facultad S. E. el Presidente de la República para destituir a los profesores, pero analizando el espíritu de esta disposición, el Presidente de la República no ha estado autorizado para ello, porque esa disposición solamente se refiere a las manifestaciones que hagan los profesores en actos del servicio, y sabemos que los profesores no se encontraban prestando sus servicios, pues estaban en vacaciones...

El señor **Correa**. — No es ese el espíritu de la Constitución, honorable Diputado.

El señor **Vicuña**. — Si acepta diálogos, señor Presidente, no terminaremos jamás.

El señor **González** (don Pedro E.). — Pero quiero reconocer el derecho de Su Señoría, para usar de la palabra...

Y también por el desconocimiento del número 3 del art. 10. Y por último, señor Presidente, por una razón suprema de procedimiento: no se ha oído a los inculpados, no se les ha reconocido este legítimo derecho a la defensa.

También por esta suprema razón de procedimiento, digo, que se les reconoce a los más grandes criminales, voto afirmativamente la indicación del señor Vicuña.

El señor **Maira**. — En cumplimiento de un acuerdo de mi partido y por razones de disciplina, me veo obligado a votar en contra.

El señor **Mardones** (don Luis). — Respetando el acto inviolable de la personalidad humana, como es el sublime derecho de pensar y considerando que encuadrar el pensamiento de los hombres dentro de un marco rígido sería formar un estado morbozo que nos conduciría a la muerte, voto que sí.

El señor **Martínez Montt**. — Considerando que las medidas tomadas hasta este momento por el Gobierno en contra del profesorado no han sido estudiadas en ningún momento, no han estado encuadradas en la forma en que debieron estarlo ni se ha tenido la debida serenidad, porque debió haberse oído en todo caso a los inculpados y no dejarse impresionar por informaciones dadas por la prensa, prensa que no ha sido lo suficientemente franca y clara al exponer los hechos que han dado motivo para lanzar a la calle a esos profesores, y considerando, en consecuencia, que ésta es una medida injusta, voto que sí.

El señor **Olavarría**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente. Desde que en esta Honorable Cámara se inauguró el actual período de sesiones, han salido de todos los bancos que representan aquí a todos los partidos y a las distintas corrientes de opinión las voces más airadas contra las dictaduras que han hundido este país. Y la explicación de esto está en que en Chile se ha formado

ya una conciencia pública en contra de los regímenes de dictadura, porque esta idea de dictadura lleva involucrada la de atropello a todos los derechos y a las garantías individuales, que están resguardadas por nuestra Constitución y que nos señalan ante el mundo como un pueblo civilizado.

Cada vez que se nos sorprende con la noticia de que hay grupos de militares que están conspirando o que la juventud militar o los civiles intentan dar al suelo con nuestras instituciones, de todos los bancos, de todos los sectores de la opinión pública brotan palabras de protesta, y se llega aún más allá. Las asambleas políticas, los centros obreros se aprestan para salir a la calle, arma al brazo, a defender las instituciones republicanas. Y a mí, señor Presidente, en esta circunstancia me extraña mucho que, por una parte se condenen, se censuren las conspiraciones de los militares o de algunos civiles en contra de las instituciones republicanas y, por otra parte, se venga a defender aquí a otro grupo de funcionarios, a los maestros primarios, que también están conspirando en la actualidad en contra de las instituciones republicanas.

Una cosa es libertad de opinar, otra cosa muy diversa es la acción. Los maestros primarios que han sido objeto de las medidas tomadas por el Gobierno y que aquí se discuten, no se han limitado a opinar en favor del régimen que impera en Rusia: los maestros primarios castigados por el Gobierno hacen tribuna por doquiera e incitan a las masas en contra del actual estado de cosas y de las instituciones por que se rige el país. Esto creo yo que no es manifestar opinión sino acción y acción punible.

Los maestros primarios que aspiran a instituir en Chile el régimen comunista me parece que cometen un verdadero crimen en contra de la constitucionalidad y de nuestro actual régimen de Gobierno.

Yo no puedo decir en esta Cámara ni nadie puede manifestarlo si el régimen comunista que impera en Rusia ha fracasado o ha triunfado...

El señor **Vega**. — ¡Eso es mentira!

El señor **Olavarría**. — ...porque aun no ha llegado a su término.

El señor **González** (Presidente). — Rue-

go al honorable Diputado que retire esa palabra, porque no es parlamentaria.

El señor **Vega**. — Digo que es mentira, porque es falso lo que está afirmando el honorable Diputado.

El señor **González** (Presidente). — Ruego al honorable Diputado que retire esa palabra.

El señor **Vega**. — Yo llamo las cosas por su nombre. Me parece falso lo que está manifestando el honorable Diputado; por eso he dicho que es mentira.

El señor **Olavarría**. — A mí no me alcanzan las palabras del honorable Diputado.

El señor **González** (Presidente). — Al pedir que retire las palabras el honorable Diputado, no hago más que cumplir con el Reglamento.

Ruego al honorable Diputado que retire esas palabras, si no podrá continuar el debate.

El señor **Vega**. — En la Cámara hay la conciencia de que lo que está diciendo el honorable Diputado es falso.

El señor **Olavarría**. — El honorable Diputado no ha entendido lo que yo he dicho.

El señor **Urrutia** (don Mario). — El señor Presidente debe exigir que el honorable Diputado retire esas palabras.

El señor **Olavarría**. — Yo no me hago cargo de las palabras de un mentecato.

El señor **Vega**. — El mentecato es Su Señoría.

Si el señor Diputado me dice mentecato, no puedo retirar mi palabra.

El señor **Olavarría**. — Son mentecatos los que llegan a este recinto con palabras huecas engañando al pueblo.

El señor **González** (Presidente). — Ruego a ambos señores Diputados retiren sus palabras.

El señor **Olavarría**. — No tengo inconveniente en retirar lo que desee el señor Presidente.

El señor **Vega**. — Igualmente.

El señor **Olavarría**. — He dicho y repito, — y ruego al señor Diputado me oiga bien — que nadie puede afirmar con razón y verdad que el régimen imperante en Rusia haya fracasado o triunfado, porque ese formidable experimento no ha terminado. Pero lo que puedo afirmar es que ese régimen se man-

tiene mediante una tiranía vergonzosa que es una afrenta para el mundo civilizado.

El señor **Vega**. — ¡Eso es falso!

El señor **Olavarría**. — Cállese la boca, desgraciado.

Para terminar, digo que tratándose de ciudadanos que no se han limitado a opinar, porque una cosa es pensar y otra accionar, y que, constantemente, a la sombra y públicamente, han estado tramando en contra de nuestras instituciones republicanas, yo modesto Diputado, que he luchado en forma incansable y que he sufrido en defensa de las instituciones democráticas de mi Patria, tratándose de la medida tomada por el Gobierno en contra de estos demoleedores de nuestras instituciones, voto que no, con sentimiento personal en cuanto al autor de la indicación.

El señor **Ortega**. — Declaro, señor Presidente, que sólo obligado por un acuerdo de los Diputados de mi partido, me veo en la dura necesidad de votar negativamente la indicación del señor **Vicuña**.

El señor **Escobar**. — Es, muy acomodaticio eso.

El señor **Pereira** (don Jorge). — Considerando que éste es un voto de propaganda política, como Diputado apolítico, me abstengo de votar.

El señor **Uribe**. — La disciplina de mi partido me obliga a votar que no.

El señor **Vaillant**. — De acuerdo con mi conciencia más que con la disciplina, voy a votar en contra del voto del señor **Vicuña**.

Entiendo que el Estado tiene perfecto derecho para defenderse y estoy de acuerdo por completo con las ideas del señor **Olavarría** que ha dicho que estos son verdaderos complots que de unos y otros sectores se están fraguando contra el Gobierno y contra la República. Si mandaran mañana los comunistas, ¿permitirían ellos que se estuvieran organizando convenciones para complotarse en contra del Estado por ellos organizados?

¿Cuál es el régimen que impera actualmente en Rusia? El del terror. Esto lo sostiene el mismo Stalin; porque al principio dijo que gobernaba con bondad y habían complots todos los días...

De manera que en conciencia más que por

disciplina voto en contra de la indicación propuesta por el honorable señor Vicuña.

El señor **Vega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Aquí se han oído, señor Presidente, manifestaciones de las derechas, que representan los privilegios de la Iglesia y de los terratenientes...

El señor **Coloma**.— ¿Va a seguir Su Señoría diciendo leseras?

El señor **Urrejola**.— ¡Deje a la Iglesia tranquila!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Vega**.— Tengo que decir algo, aunque les parezca mal a algunos señores Diputados...

Digo que las manifestaciones de la derecha me revelan la deficiencia de este régimen establecido que, con el orden, la Constitución y sus demás atributos tolera el hambre, el crimen y el robo hecho a los salarios de los obreros...

El señor **Urrutia** don Mario. — ¿Por qué se refiere a las derechas si los Diputados radicales también han votado que no?

El señor **Vega**.— También me referiré a ellos... No se apure...

He oído, señor Presidente, de parte del centro, que se dice centro, y que pregona un programa socialista, he oído—digo—y visto cómo la mascarada de este programa socialista se ha descaretado a la faz de toda la Cámara y a la faz de todo el país.

No se va a hacer socialismo con este orden que se llama desorden social; no se va a hacer socialismo con las armas represivas que tiene la clase dominante para ahogar el grito y el movimiento de defensa que inician los trabajadores, empleados y profesores.

Los profesores primarios, a mi modo de ver, conforme a mi concepción, son también proletarios; ellos han sido arrojados de su trabajo y nosotros los comunistas, en estos momentos en que se lanzan al hambre a sus mujeres y a sus hijos, nos colocaremos a su cabeza para reponerlos en su trabajo...

Señor Presidente, creo que esta vez las masas obreras del país y los que creen en este socialismo que contiene el programa de las izquierdas, habrán de comprender

que no hay en todo ello más que defensa de intereses privilegiados, que están íntimamente vinculados con la gente que está en el Gobierno actualmente...

Puede repetir ésto, como lo hice en otras sesiones con mucha energía, con mi mayor entusiasmo, en contra de Ibáñez, en contra de Dávila, en contra de Blanche y en contra de todos aquellos que han llegado a La Moneda, y esta vez, lucto en nombre de la Constitución y de la civilidad cuando lo que se quiere es volver a las dictaduras. En contra de este atropello de sagrados derechos humanos, yo siempre me levantaré para combatirlos con la mayor de mis energías.

Señor Presidente, porque considero que los intereses de los maestros están íntimamente ligados con los intereses de los trabajadores; porque considero que los acuerdos y convenciones de esos maestros es parte de la lucha muy seria que se inicia en contra de la banda de piratas imperialistas y de un Gobierno que es imposible continúe. voto que sí, en defensa de esos maestros.

El señor **Walker Larraín**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Protesto de la falta de cultura del señor Ferrada, que, sin oportunidad alguna, ha ofendido los sentimientos religiosos de gran parte de sus colegas de esta Cámara, como si ellos no le merecieran respeto alguno, señor Presidente.

Que no se siga engañando a este país con palabras que sólo estimulan las bajas pasiones. Los hechos son que los elementos religiosos que hay en Chile le han tendido la mano a toda la sociedad, no sólo desde los 20 años que van corridos desde que llegaron a Chile estas ideas socialistas, sino desde hace cien años o aún más, desde el día que llegó aquí el primer soldado español, que, junto con Valdivia, trajo la cruz de la civilización, que es la que ha ido a todos los ámbitos de la tierra persiguiendo la felicidad de los pueblos. El individuo ilustrado sabe que la religión civiliza.

El Gobierno francés en plena lucha religiosa dentro de su Congreso, enviaba misiones católicas a defender los intereses no sólo de su política sino que especialmente los de la civilización, a todas las partes de sus dominios: el Africa y al Asia, a la América

y a la Oceanía. Por eso, señores, lo menos que podemos pedir es que entre nosotros reine siquiera la cultura para el mutuo respeto.

—**Manifestaciones violentas en las tribunas y galerías.**

El señor **González** (Presidente). — Como las tribunas y galerías no han atendido las insinuaciones de la Mesa y han repetido nuevamente sus manifestaciones, van a ser despejadas.

Se suspende entre tanto la sesión.

—**Se suspendió la sesión.**

El señor **González** (Presidente). — Se reanuda la sesión.

El señor **Walker Larraín**. — Termino, señor Presidente, manifestando que el señor Ferrada no tenía necesidad alguna de ofender los sentimientos religiosos de la mayoría del país y de gran número de sus colegas de esta Cámara.

Aquí unos y otros nos hemos dado facilidades; nos hemos tratado con benevolencia ¿por qué, entonces, alterar este régimen de caballeros de que se hablaba hace poco?...

Tendría esto, tal vez, esto una explicación porque en las galerías había elementos traídos expreso para aplaudir ciertas ideas.

Y la prueba es que apenas las galerías fueron despejada se van de la Cámara los Diputados bullangueros sin intentar sustentar lo que habían dicho, sin querer afirmarse en lo que habían expresado, pues no hablaban para convencernos sino para halagar a la chusma.

Voto que no.

El señor **Zepeda**. — Por considerar ajustada a la Constitución Política del Estado la medida tomada por el Gobierno, voto que no.

El señor **Zapata**. — Voy a fundar mi voto frente a la situación política creada en esta Cámara.

Considero que la actitud del Gobierno al destituir a estos profesores es injusta, arbitraria y criminal, porque siembra el hambre y la miseria en aquellos hogares por el solo delito de pensar...

El señor **González** (Presidente). — Permítame, honorable Diputado: la Mesa no puede aceptar las expresiones formuladas por

Su Señoría en el sentido de que el Gobierno es criminal. Ruego a Su Señoría se sirva retirarlas.

El señor **Zapata**. — Si Su Señoría estima que es impropio decir estas cosas, las retiro.

El señor **González** (Presidente). — Quedan retiradas.

El señor **Zapata**. — Pero en mi ánimo quedará la convicción de que ésta es una actitud.

Varios señores Diputados. — Quedamos en lo mismo...

El señor **Zapata**. — Deseo expresar que aquí se cacarea mucho de constitucionalidad, que mucho se cacarea acerca de la justicia, pero esta convicción...

El señor **Gardeweg**. — Protesto de que se nos crea que somos gallinas con tanto cacareo, señor Presidente...

El señor **Zapata**. — He visto con profundo...

El señor **Bustos**. — Dolor...

El señor **Zapata**. — Póngale como quiera Su Señoría, la actitud de algunos parlamentarios de la izquierda que a pesar de tener establecido en sus programas los principios de apoyo y defensa de las libertades, hoy día en una actitud de servilismo han votado en contra de este derecho de libertad.

Varios señores Diputados. — Protestamos de las palabras del honorable Diputado.

El señor **Zapata**. — Estoy en profundo desacuerdo...

El señor **Olavarría**. — Yo deseo saber si estamos en un conventillo o en la Cámara de Diputados.

El señor **Zapata**. — Cree Su Señoría que los proletarios no tienen también el derecho...

El señor **Olavarría**. — No tiene derecho a insultar...

Su Señoría no tiene derecho para insultar, nadie tiene derecho a insultar... Yo tengo otro concepto muy distinto del proletariado...

El señor **González** (Presidente). — Su Señoría no tiene derecho a interrumpir al honorable Diputado.

El señor **Olavarría**. — Pero tengo derecho a defenderme de las injurias.

El señor **González** (Presidente). — Su Se-

ñoría tiene el deber de dirigirse a la Mesa para hablar.

El señor **Zapata**. — Yo no me he referido al honorable señor Olavarría, señor Presidente, sino a los representantes de los partidos que en sus programas defienden la libertad, y sin embargo aquí vemos un mentís descarado cuando vienen a sostener una actitud contraria a esos principios votando contra estos maestros que no han cometido otro delito que manifestar pensamientos de acuerdo con sus ideologías.

Por esta razón, como un mentís a la actitud de los representantes de otros partidos, voto en sentido afirmativo el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor **Vicuña Fuentes**.

El señor **Secretario**. — ¿Hay algún señor Diputado a quien no haya pedido su voto?

El señor **Merino**. — Yo no he votado, señor Presidente.

Fundo mi voto en la siguiente forma:

No aceptando la doctrina, ni la táctica comunista, voto por la moción **Vicuña**, por estimar que la libertad de opinar y el derecho de opinar, que son consecuencias inviolables y que el Gobierno al ordenar la separación de diversos maestros, por el

solo hecho de exponer sus convicciones comunistas, como se dice en el decreto pertinente, ha violado precisamente la Constitución. Por lo tanto, voto que sí.

17. — SUSPENSION DE LA ASISTENCIA A LAS TRIBUNAS Y GALERIAS DURANTE TRES SESIONES.

El señor **González** (Presidente). — En conformidad al Reglamento de barra, queda suspendida la entrada a tribunas y galerías por tres sesiones.

El señor **Murillo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **González** (Presidente). — Sólo con el asentimiento unánime de la Sala, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Varios señores Diputados.—No, señor Presidente, porque es muy tarde.

El señor **González** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 15 minutos.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de Redacción.